



JORNADA: “LA TRATA
DE PERSONAS
DESDE UNA
PERSPECTIVA
INTEGRAL Y
MULTIDISCIPLINAR”



Universidad
Nacional
de Quilmes





Universidad
Nacional
de Quilmes
Posgrado

Inter
cambios

LA LETRA DEL ENCUENTRO

Publicación de la Secretaría de Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

JORNADA: “LA TRATA DE PERSONAS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR”

I SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

La Jornada “La trata de personas desde una mirada integral y multidisciplinar” fue llevada adelante el 4 de septiembre de 2014, organizada por la Especialización en Criminología de la Universidad Nacional de Quilmes.

Esta Jornada se realizó en el marco del Primer Seminario de Actualización Profesional.

Especialización en Criminología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

www.unq.edu.ar

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar"

AA.VV.: Jornada La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar. I Seminario de actualización profesional, Especialización en Criminología (UNQ). Revista *Intercambios. La letra del Encuentro*. I (1). Secretaría de Posgrado, Universidad Nacional de Quilmes.

Edición electrónica en PDF, 128 PP., 6,88 MB. Disponible para descarga: <http://posgrado.blog.unq.edu.ar/>

STAFF

Directora

Mg. Nancy Díaz Larrañaga

Difusión

Lic. Alejandra Cajal

Coordinadora editorial

Lic. Sandra Santilli

Edición y revisión editorial

Edit. Mónica Mereles

Corrección de la publicación

Edit. Cecilia Antúnez

Edit. Julieta Haramboure

Maquetación y diseño de portada:

DCV. Natalia Sainz

Revista *Intercambios. La letra del encuentro*

ISSN:2591-6580

Esta obra es editada por la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)

Oficina N° 71 - Primer piso- Ala Sur

Roque Sáenz Peña 352, Bernal

Buenos Aires, Argentina (B1876BXD)



Esta obra está licenciada bajo la Licencia Creative Commons Atribución – No Comercial – Sin Obra Derivada 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>.



Universidad
Nacional
de Quilmes
Posgrado



LA LETRA DEL ENCUENTRO

Publicación de la Secretaría de Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Rector

Dr. Mario Lozano

Vicerrector

Dr. Alejandro Villar

Secretaría de Posgrado

Mg. Nancy Díaz Larrañaga

Especialización en Criminología

Director: Abog. Hernán Olaeta

Comisión Académica de la Especialización en Criminología

Abog. Hernán Olaeta

Mg. Cecilia Della Penna

Prof. Mariano Alberto Ciafardini

Abog. Alberto Martín Binder

Lic. José María Simonetti

SUMARIO

- 11** INTRODUCCIÓN A LA JORNADA “LA TRATA DE PERSONAS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR”
Hernán Olaeta
- 16** PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y BIENVENIDA A LA JORNADA. PRESENTACIÓN DE LOS EXPOSITORES
Hernán Olaeta
- 20** FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA
Zaida Gatti
- 30** ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS. ABORDAJE TEÓRICO
Cecilia Della Penna
- 47** LA TRATA DE PERSONAS COMO PROBLEMÁTICA SOCIAL. TRATA Y DERECHOS HUMANOS
María Eugenia Cuadra
- 64** PREGUNTAS DEL AUDITORIO
- 85** PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO PANEL
Cecilia Della Penna
- 86** LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE TRATA DE PERSONAS. ESTUDIO REALIZADO DESDE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN
Hernán Olaeta
- 100** ACTUACIÓN JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE TRATA. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA. EL CASO MARITA VERÓN
Carlos Garmendia
- 125** PREGUNTAS DEL AUDITORIO

Especialización en Criminología, Secretaría de Posgrado-U

Disponible en:

<http://www.unq.edu.ar/carreras/10-especializaci%C3%B3n-en-criminolog%C3%ADa.php>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Fundación María de los Ángeles y la Casa del Encuentro, Las rutas de la trata. Audiovisual, 2012.

Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=jYJugMpma4Q>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Spot Institucional del Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata

Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=8Sq0hglfUs4>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Oficina de rescate y acompañamiento - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Disponible en:

<http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/trata-de-personas/oficina-de-rescate-y-acompanamiento.aspx>

Facebook: <https://www.facebook.com/jusgobar>
(sitios consultados en diciembre de 2015)

Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata-
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Disponible en:

<http://www.jus.gob.ar/noalatrata.aspx>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Editorial Infojus

Disponible en:

<http://www.infojus.gob.ar/ediciones-infojus>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Poder Judicial de Tucumán

Disponible en:

<https://www.justucuman.gov.ar/>
(sitio consultado en diciembre de 2015)



INTRODUCCIÓN

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar"

INTRODUCCIÓN A LA JORNADA "LA TRATA DE PERSONAS DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINAR"

El problema de la "trata de personas" ha adquirido en los últimos años una creciente visibilidad social y un mayor nivel de compromiso en el trabajo de las agencias del Estado. Estos cambios pueden observarse, por ejemplo, en reformas legislativas; en la creación de oficinas en la esfera del poder ejecutivo y judicial para el tratamiento y contención de las víctimas; en campañas de sensibilización social; en la creación de unidades fiscales focalizadas en la persecución penal.

También en el plano académico hay novedades: aparición de nuevos conocimientos teóricos, producción de mayor conocimiento científico sobre el tema. La Especialización en Criminología de la Universidad Nacional de Quilmes,¹ mediante

los Seminarios de Actualización Profesional, intenta ampliar el plano de la discusión puramente teórica surgida de los temas curriculares, escuchando más voces y propiciando un diálogo horizontal entre los expertos y los estudiantes.

Precisamente la trata de personas representa uno de los temas que se abordan en la carrera y del que surgen una serie de cuestiones de interés para la discusión. En este marco, mediante la realización de la Jornada denominada "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar", en septiembre de 2014, buscamos convocar a distintos referentes del sector público, académico y de la sociedad civil para analizar la situación de la trata de personas en nuestro país, particularmente,

Hernán Olaeta
Director de la carrera
de Especialización
en Criminología,
Universidad Nacional
de Quilmes.



¹ Especialización en Criminología,
Secretaría de Posgrado,
Universidad Nacional de Quilmes.
[http://www.unq.edu.ar/
carreras/10-especializaci%F3n-
en-criminolog%EDa.php](http://www.unq.edu.ar/carreras/10-especializaci%F3n-en-criminolog%EDa.php)

a partir de la actuación de las oficinas del Estado y la capacidad de respuesta del sistema de justicia penal.

La primera disertación estuvo a cargo de Zaida Gatti, Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas. Gatti realizó un repaso de los antecedentes normativos, desde la sanción de la denominada Ley Palacios en 1913, con especial atención a la sanción de la Ley 26.364 que impulsó el nacimiento de la Oficina de Rescate. También explicó la labor que llevan a cabo en la asistencia y contención de la víctima antes de su declaración testimonial y planteó una cuestión interesante: el incremento en la cantidad de casos denunciados sobre trata

de personas en el ámbito de una explotación laboral. Asimismo, contó cómo se fue ampliando la función del organismo, que pasó de su tarea originaria de asistencia a las víctimas a la capacitación de operadores del sistema penal o de otros organismos que se relacionen de alguna manera con la problemática, como también a la realización de campañas de sensibilización social.

Por su parte, Cecilia Della Penna, docente de la Especialización a cargo de un seminario sobre la temática, propuso analizar el problema de la trata de personas a partir de sus factores necesarios y propiciadores y también mediante el análisis tanto de las organizaciones como de los tratantes. Sostuvo que a lo largo del proceso de captación y

traslado de las víctimas operan factores de distinta índole, que incluyen desde cuestiones sociales, relacionadas con la vulnerabilidad de las víctimas, hasta cuestiones económicas referidas a la forma en que las organizaciones desarrollan sus actividades y manejan sus ganancias.

María Eugenia Cuadra, integrante de la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), repasó algunas de las iniciativas más relevantes que se implementaron desde el Poder Ejecutivo, como por ejemplo la Línea 145 para casos de denuncias o consultas, o las campañas de capacitación o sensibilización social que se realizan periódicamente. Explicó cómo

por medio de estas acciones se busca ampliar el abordaje del tema más allá de la cuestión penal e ir involucrando a toda la ciudadanía, no solamente alentando la denuncia de los casos más extremos o estereotipados sino a partir de un llamado de atención sobre aquellas violencias más sutiles y cotidianas, que tienden a rutinizarse y legitimarse.

Siguiendo lo que planteó Cuadra, es importante que el acercamiento al problema de la trata de personas no sea solamente desde el valor testimonial de la denuncia o la mejora de los instrumentos normativos, o la acción judicial. Sin restarle relevancia a estos aspectos, también es importante acercarse a la cuestión interpellándonos sobre situaciones cotidianas, lugares comunes y prejuicios que,

en definitiva, construyen visiones sesgadas sobre el tema. Retomando uno de los puntos que surgieron en las presentaciones, entendemos que analizar la actuación judicial en la resolución de casos no solamente nos ilustra sobre las limitaciones técnicas o normativas de la justicia, sino también sobre esos conceptos arraigados en la lógica penal o, para decirlo más claramente, en el pensamiento de magistrados y funcionarios judiciales.

La participación de Carlos Garmendia, abogado de la Fundación María de los Ángeles, fue muy esclarecedora en este sentido. En efecto, con el conocimiento de los detalles del largo periplo judicial que se vivió en el dramático caso de Marita Verón se puso de manifiesto cómo opera el complejo entramado de

encubrimientos e impunidades dentro del sistema de justicia penal y también fuera de él. Así, su relato permite apreciar, en el mejor de los casos, las limitaciones y la falta de capacitación en los operadores del sistema de justicia penal; también, deja ver cómo operan otros actores sociales relevantes a través de omisiones, silencios o complicidades que desembocaron en la impunidad del caso.

La capacidad de respuesta del sistema de justicia penal también fue analizada mediante la presentación de algunos estudios de investigación realizados sobre la temática. Así, a partir de algunos relevamientos judiciales efectuados sobre causas tramitadas ante la Justicia Federal de la Ciudad de Buenos Aires, pudo observarse el poco impulso que tienen los

mismos. En ese sentido, sólo para ilustrar con un dato, podemos observar que la mayoría de las causas iniciadas por el delito de trata de personas suelen archivarse rápidamente –por incompetencia o alguna medida similar, que interrumpe la investigación penal– y son muy pocos los casos que llegan a instancia de sentencia.

En suma, creemos que los temas planteados en la Jornada identifican puntos sensibles de la problemática. En ese aspecto, la evolución normativa, el funcionamiento de las organizaciones delictivas, la respuesta del sistema penal y la acción de las oficinas del Estado relacionadas con el tema representan sin duda cuatro ejes de particular interés. Pero también hay una cuestión que

atraviesa el análisis: es la referida a las percepciones y las opiniones existentes sobre el tema. Este aspecto nos interpela desde lo personal, ya que aquí operan nuestros propios prejuicios y nuestras naturalizaciones.

Y es precisamente en este campo donde las reflexiones académicas, institucionales o jurídicas deben ser dejadas de lado por un momento para reflexionar acerca de nuestro propio comportamiento y cómo a partir de nuestro rol en la sociedad, ayudamos a construir o derribar mitos que se edifican desde ese sentido común. Incorporar a los debates académicos este tipo de discusiones no solamente nos parece interesante sino también necesario.

PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL Y BIENVENIDA A LA JORNADA. PRESENTACIÓN DE LOS EXPOSITORES

Hernán Olaeta

Director de la carrera de
Especialización
en Criminología,
Universidad Nacional
de Quilmes.



La Jornada “La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar” se desarrolló el 4 de septiembre de 2014, organizada por la Especialización en Criminología, carrera que se dicta en la Universidad Nacional de Quilmes. Esta Jornada se realiza en el marco del Primer Seminario de Actualización Profesional.

Este Seminario de Actualización Profesional es el primer seminario que organiza la Especialización en Criminología. La idea es que a partir de algunas de las materias de la Especialización se aborden ciertos lineamientos temáticos, no solo desde un punto de vista más teórico –como pueden verse en una clase– sino teniendo en cuenta otros aspectos que consideramos importantes como, por ejemplo, las políticas públicas que se desarrollan en relación con el tema, o la evaluación de las agencias del Estado relacionadas con este.

Y también si hay estudios, si hay estadísticas, investigaciones que den cuenta de algunos aspectos del fenómeno.

No es casual que hayamos elegido como primer tema del Seminario de Actualización “La trata de personas”,

que además es un tema que se relaciona con un Seminario que presenta la Especialización, dictado por Cecilia Della Penna –una de las panelistas. Es un tema que puede abordarse desde distintos aspectos y lineamientos. Nosotros queríamos hacer hincapié no solo en el desarrollo teórico y conceptual de algunas cuestiones que son relevantes, sino en las políticas de Estado que se están desarrollando en relación con el tema de la trata y la evaluación, de alguna manera, del sistema de justicia penal.

Con ese fin elegimos a los expositores. Así, por ejemplo, la licenciada Zaida Gatti que es la coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, puede contarnos lo que hace la

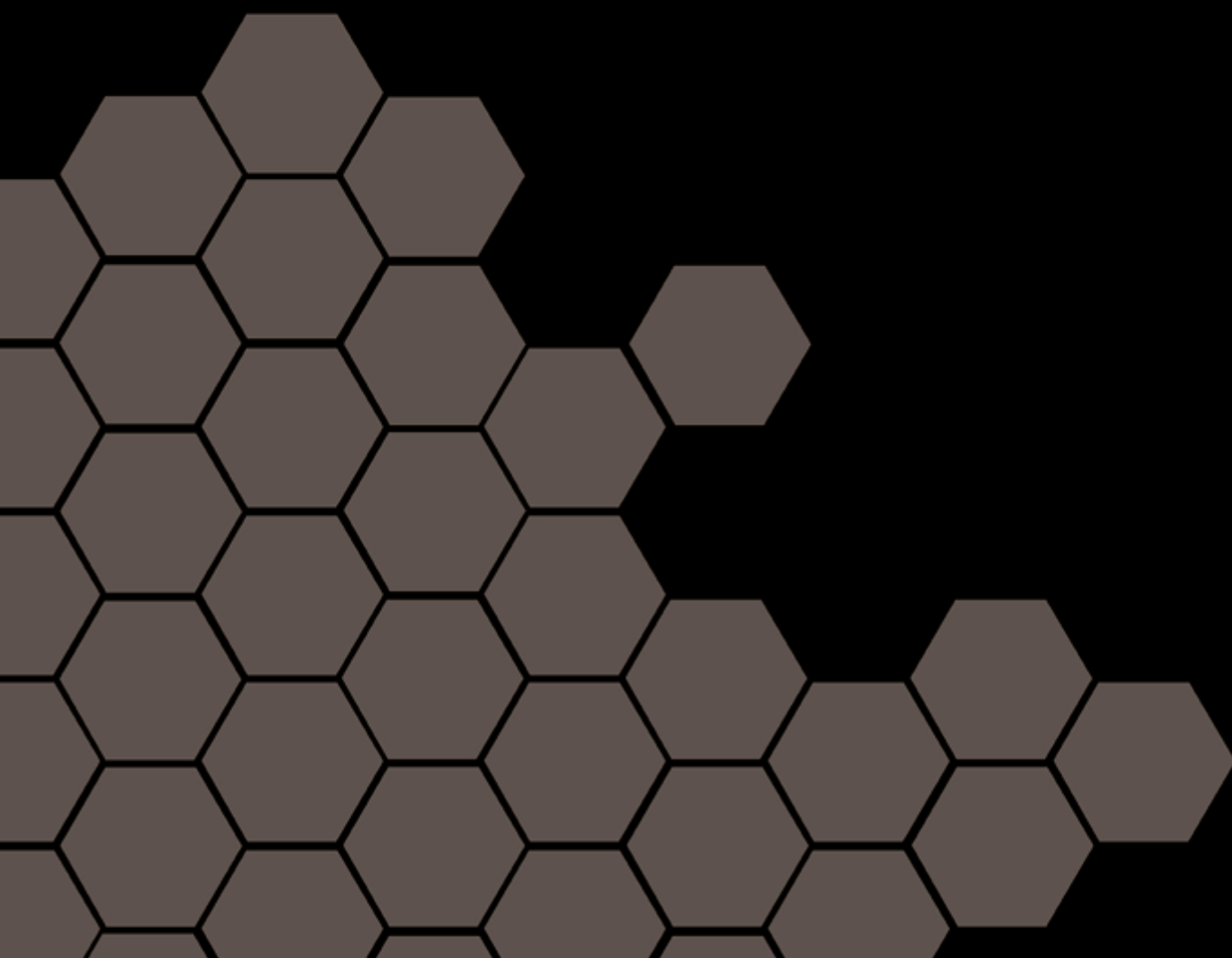
Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

Oficina,² el doctor Garmendia, entregando algunas publicaciones que trabaja en la trabaja en la relacionadas con el tema. Fundación María de los Ángeles, va a dar cuenta del caso Marita Verón, El segundo panel consiste en las que es un caso emblemático y que exposiciones del doctor Garmendia permite evaluar en forma bastante y de quien les habla; también ese profunda el funcionamiento del panel va a tener una modalidad sistema de justicia penal. similar a la del primero: una presentación de los temas y luego una apertura al debate.

Les explico brevemente la modalidad del encuentro: primero hará si presentación Zaida Gatti, y luego las Bienvenidos. Les agradecemos otras integrantes del primer panel a ustedes que hayan venido, a –el cual voy a coordinar– constituido la Universidad por facilitar este encuentro y por apoyarnos del por la licenciada Eugenia Cuadra, que modo en que lo hicieron y, por también trabaja en el Programa, y la supuesto a los panelistas. licenciada Cecilia Della Penna, que es la docente a cargo del Seminario de Trata que se da en la Especialización.

Al finalizar las disertaciones va a haber un breve debate, algunas preguntas y opiniones. Luego de ese primer panel vamos a estar

² Oficina de rescate y acompañamiento:
<http://www.jus.gob.ar/noalatrata.aspx>
(sitio consultado en diciembre de 2015)



PRIMER PANEL

GATTI ZAIDA
DELLA PENA CECILIA
CUADRA MARÍA EUGENIA

FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE RESCATE. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS. RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA

Zaida Gatti.

Coordinadora del Programa
Nacional de Rescate y
Acompañamiento a las Personas
Damnificadas por el Delito de
Trata, Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación.



Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. Quisiera antes que nada agradecer a Hernán Olaeta por esta invitación, por darnos la posibilidad de compartir con todos y todas ustedes una parte de nuestra experiencia de trabajo con víctimas de trata y poder contarles las políticas públicas en materia de lucha contra la trata de personas y de asistencia a las víctimas.

También quería agradecer a la Universidad –no la conocía y realmente es muy linda, es un espacio muy cálido– y agradecer a las autoridades por permitirnos estar aquí, formando parte de una nueva forma de incluir en las currículas de las universidades este tema tan importante que es la trata de personas; tema del cual hace diez años atrás prácticamente no se hablaba y se desconocía.

La trata de personas es un delito muy antiguo; no es un delito que data desde hace diez años, ni desde el 2008, año a partir del cual que tenemos la vigente ley que lo sanciona.³

La primera Ley de Trata de Personas en el mundo se sancionó en nuestro país el 23 de septiembre del año 1913; por ello ese día se conmemora el Día Internacional de Lucha contra la Trata de Personas. La ley surgió a partir de una iniciativa del Gobierno argentino, a través de la Ley 9.143 del año 1913, conocida también como Ley Palacios –por quien fue su impulsor– el diputado socialista Alfredo Palacios. Aquella fue una ley de vanguardia, porque hacía referencia a la explotación sexual: “la trata de blancas” –como se le llamaba en ese momento– el

³ Ley 26.364 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

proxenetismo y la facilitación en la prostitución. También fue por esa época que se desbarató la primera red sobre crimen organizado: la "Zwi Migdal" que traía mujeres –especialmente, mujeres judías– para explotarlas sexualmente en los burdeles de Buenos Aires y Rosario. La "Zwi Migdal" tenía redes articuladas con Uruguay y Brasil; fue desbaratada gracias al testimonio de una víctima: Raquel Liberman, conocida como "La Polaca". Probablemente muchos y muchas de ustedes hayan escuchado hablar de ella.

Cuento esto a modo introductorio, porque sabemos que es un tema que si no se aborda como una política de estado –como lo ha hecho este gobierno–,⁴ con las políticas en materia de derechos humanos, no se puede absolutamente

nada. La falta de continuidad en las políticas públicas desde 1913 hasta que se comenzó a trabajar activamente ha permitido que todas las organizaciones de trata de personas –tanto con fines de explotación sexual como laboral– estuvieran afianzadas en nuestro país, al mismo tiempo que en el mundo.

La trata de personas es un delito dentro de lo que se conoce como crimen organizado, no porque sean grandes mafias –por lo menos, en la República Argentina– sino por el grado de organización que poseen.

Es decir, hacemos referencia a la existencia de eslabones dentro de una cadena delictiva, todos necesarios para poder llevar adelante este delito. Se necesita de la persona que engaña y recluta a una víctima, de aquel o aquella que

La trata de personas es un delito dentro de lo que se conoce como crimen organizado.

Se necesita de la persona que engaña y recluta a una víctima, de aquel o aquella que va a transportar o trasladarla y por supuesto, de quien va a recibirla en el lugar de destino para explotarla, ya sea sexual o laboralmente.

⁴ Refiere al Gobierno Nacional durante la gestión del presidente Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner.

va a transportar o trasladarla y, por supuesto, de quien va a recibirla en el lugar de destino para explotarla, ya sea sexual o laboralmente.

Cuando desde el Ministerio de Justicia de la Nación se comenzó a trabajar sobre esta problemática teníamos un objetivo muy claro: luchar para erradicar el delito de trata de personas.

En el mes de abril del año 2008 se sancionó la Ley 26.364, contra la Trata de Personas y de Asistencia a las Víctimas. Ese mismo mes se creó lo que fue la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata –actualmente, Programa Nacional– dentro del ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

En ese mismo Ministerio funcionaban las fuerzas de seguridad federales, dentro de las cuales se crearon unidades específicas que tienen pleno conocimiento de lo que significa abordar un delito, en el cual el primer contacto con una víctima es fundamental. La relevancia de ese primer contacto fue el motivo por el cual se formaron equipos interdisciplinarios que trabajan conjuntamente con las fuerzas de seguridad, equipos como el que funciona en la República Argentina en el Ministerio de Justicia.

Los equipos interdisciplinarios no existen en ningún lugar del mundo, porque la mayoría de los países que tienen equipos de asistencia a las víctimas y de lucha contra este delito lo hacen por intermedio de profesionales,

psicólogas, psicólogos y trabajadoras y trabajadores sociales pertenecientes a las fuerzas de seguridad. Sin desmerecer esa profesión dentro de las fuerzas de seguridad, hay una clara diferencia entre quien pertenece a la fuerza de seguridad –en el modo en que se va a abordar un primer contacto con una víctima. En ese caso estaríamos hablando de un interrogatorio y no de una entrevista. Las fuerzas de seguridad fueron formadas para combatir el delito, esa es su función.

Cuando nosotros empezamos a trabajar, lo hicimos dentro de los allanamientos con las fuerzas de seguridad. El equipo del Programa Nacional de Rescate (PNR) está encargado de realizar la primera entrevista con una víctima en el lugar de explotación.

Esa primera entrevista es fundamental para evaluar la situación de la persona en el lugar; permite determinar si se encuentran indicadores de que se está frente a un caso de trata. También se trabaja en el acompañamiento y el fortalecimiento de la víctima para que la persona preste declaración testimonial, en condiciones tales que no resulte re-victimizada antes.

La mayoría de las víctimas de trata han sido captadas por su situación de vulnerabilidad extrema. Esta situación no solo radica en condiciones económicas –porque pueden ser víctimas que económicamente no se encuentren en condiciones desfavorables– pero sí son personas que están vulneradas en otros aspectos de su vida. Por ejemplo, hay muchos

Esa primera entrevista es fundamental porque permite evaluar la situación de la persona en el lugar, permite evaluar si se encuentran indicadores de que estamos frente a un caso de trata.

La mayoría de las víctimas de trata han sido captadas por su situación de vulnerabilidad extrema. Esta situación no necesariamente radica en condiciones económicas desfavorables, pero sí son víctimas que están vulneradas en otros aspectos de su vida.

casos de violencia intrafamiliar, que las expulsa de sus hogares y las torna fácilmente captables por las redes de trata. Un trabajo realizado desde el año 2008 revela que hasta la actualidad se han detectado nuevos modos de operar de estas redes, nuevos perfiles de víctimas.

En el año 2008, el 85% de los casos en los cuales trabajábamos eran casos de trata de personas con fines de explotación sexual. Hoy en día tenemos un 45% de esos casos y un 55% de trata con fines de explotación laboral. Esto no significa que el delito de trata sexual haya disminuido y que se haya incrementado el delito con fines de explotación laboral; significa que se han visualizado otras formas de explotación, a medida que se avanza en las políticas del Estado y en capacitaciones en todos

los ámbitos, especialmente en los educativos.

Consideramos que el ámbito educativo es importante porque allí se forman las personas que podrán ser replicadores o replicadoras de esta información en otros ámbitos de trabajo. En las escuelas primarias y secundarias se trabaja en prevención para que estos niños y niñas no caigan en manos de redes de trata, ya que una de las nuevas modalidades, que va incrementándose día a día, es la captación por medio de las redes sociales. Las nuevas tecnologías son maravillosas para llevar adelante emprendimientos –para el estudio, la investigación, el trabajo– pero de esto también se nutren las organizaciones criminales para captar víctimas. Por ejemplo, a través de propuestas

Las nuevas tecnologías son maravillosas (...) pero de esto también se nutren para las organizaciones criminales para captar víctimas. Por ejemplo, a través de propuestas laborales engañosas. A través de Facebook, las redes de trata conocen el perfil de niñas y niños y los captan porque se enteran cuál es la situación intrafamiliar.

laborales engañosas. A través de Facebook, las redes de trata conocen el perfil de niñas y niños y los captan porque se enteran cuál es la situación intrafamiliar.

Todo esto se ha ido visibilizando a medida que se fue trabajando, que se fueron escuchando relatos; en la actualidad, hay 6997 víctimas rescatadas de redes de trata,⁵ lo que significa 6997 relatos diferentes, porque cada caso es diferente. Más allá de que la trata de personas es un delito que está configurado por diferentes elementos típicos, sabemos que tiene que existir una captación, un ofrecimiento, un traslado, un transporte y un fin de explotación para que se configure el delito de trata.

Esto surge del relato de las víctimas cuando cuentan cuál es la situación

en la que llegaron a los prostíbulos, los campos, los talleres, a trabajar en venta ambulante.

Hay que ir erradicando mitos en referencia a la víctima de trata. Una víctima de trata no es necesariamente aquella que está entre rejas, o encerrada bajo llave, que no puede ver la luz del día; por lo menos, no lo es siempre, ni son los casos más frecuentes.

Si hace tres años nosotros mencionábamos que había víctimas de trata que realizaban venta ambulante, probablemente muchos hubieran pensando que estábamos fantaseando con esa situación; sin embargo, tuvimos de estos casos. La coacción no consistía en quitarles la libertad ambulatoria, sino que la libertad se les coartaba por las amenazas, por

Sabemos que tiene que existir una captación, un ofrecimiento, un traslado, un transporte y un fin de explotación para que se configure el delito de trata.

Una víctima de trata no es necesariamente aquella que está entre rejas, o encerrada bajo llave, que no puede ver la luz del día; por lo menos, no lo es siempre, ni son los casos más frecuentes.

⁵ Al momento de realizarse esta publicación, las estadísticas del PNR publicadas en: www.jus.gob.ar/noalatrata (sitio consultado en diciembre de 2015) muestran que 9355 personas han sido asistidas desde la sanción de la Ley 26.364 –en el mes de abril del año 2008– hasta el mes de septiembre de 2015.

la falta de documentación. Cuando estamos hablando de víctimas de nacionalidad extranjera, muchas veces se trata de amenazas que se presentan contra sus familias que están en los países de origen, en el marco del desconocimiento de las víctimas en relación con todos sus derechos.

Las víctimas de trata no saben que en nuestro país la ley prevé que ninguna persona damnificada es punible por un delito cometido mientras fue víctima de trata. Entonces, esa persona fue amenazada con que si hace una denuncia la van a llevar detenida porque se encontraba en situación de prostitución –que no es delito– pero se le inculca a la víctima que es delito. O si es una persona en condición migratoria irregular,

se les miente con que eso es un delito y que va a ir detenida. O, en muchas oportunidades, las hacen partícipes del delito en los prostíbulos, por ejemplo: obligándolas a vender drogas a los “clientes/prostituyentes” y con esto las tienen de algún modo retenidas, haciéndoles creer que son miembros de la red.

Una víctima desconoce esta parte de la legislación, lo cual es absolutamente comprensible; es nuestra obligación, como Estado, restituir los derechos vulnerados, poner a las personas víctimas de trata en conocimiento de cuáles son los derechos que tienen y cuáles son las obligaciones del Estado argentino para con ellas. No importa si son argentinas o extranjeras; aquí todas tienen

Las víctimas de trata no saben que en la Argentina la ley prevé que ninguna persona damnificada es punible por un delito cometido mientras fue víctima de trata.

el mismo derecho, incluso el de quedarse a vivir en el país y a no ser expulsadas, como erróneamente se cree.

En función de este trabajo y en función de todo lo que se hace, fuimos creciendo desde el año 2008 hasta la actualidad. Cuando recién comenzamos, el equipo interdisciplinario estaba constituido solamente psicólogas y trabajadoras sociales (muchas de ellas aquí presentes, a quienes les agradezco por haber venido). Este equipo fue ampliado con abogados y abogadas que asesoran a las víctimas en el momento de prestar declaración testimonial. Luego incorporamos al equipo a un médico, que facilita el acceso de las víctimas al sistema de salud, para que no sean re-victimizadas.

Desde el año 2011 contamos con la *Línea 145*, gratuita y que funciona en todo el país y donde la gente puede *denunciar de manera anónima* cualquier situación sospechosa de trata de personas para dar inicio a una investigación. Esta línea funciona en la órbita del PNR, en el Ministerio de Justicia de la Nación. Entre el año 2012 y el año 2014 se ha cuadruplicado la cantidad de llamadas que hace la comunidad. Digo “la comunidad” porque originalmente pensamos que íbamos a recibir muchas llamadas de víctimas y la realidad es que las llamadas que recibimos son de personas y de organismos que denuncian posibles casos de trata –sin saber si hay trata o no– pero los denuncian.

Denuncian si hay un taller de costura que les llama la atención porque así

En muchas oportunidades, las hacen partícipes del delito en los prostíbulos, por ejemplo, obligándolas a vender drogas a los “clientes/prostituyentes” y con esto las tienen de algún modo retenidas, haciéndoles creer que son miembros de la red.

lo manifiesta la gente. Ven salir sola a una persona pero del lugar ven que se sacan cuatro o cinco bolsas de basura por día, o cuando ven llegar una camioneta con mucha mercadería, pero en realidad no sale nadie de allí. Así son los casos que llegan a la Línea 145.

En estos años de trabajo también pudimos abrir un espacio de capacitación que se dedica especialmente a eso. Cuando recién comenzamos a trabajar se hacía un poco de todo: se iba a los allanamientos y, al día siguiente, se estaba dando una capacitación. Hoy pudimos formar un equipo de capacitación interno y externo y hemos brindado capacitaciones en todo el país a equipos multidisciplinarios, a fuerzas de seguridad tanto federales como provinciales, porque nuestra

experiencia complementa lo que hacen las fuerzas en las investigaciones.

También trabajamos con el Poder Judicial porque la falta de capacitación es un gran obstáculo para abordar este delito; hasta ahora lo sigue siendo. El caso emblemático fue el de Marita Verón, cómo culminó ese juicio; después, seguramente el doctor Garmendia va a tratar el tema con más detalle.

Rápidamente di cuenta de toda la tarea que llevamos adelante desde el PNR: la asistencia a las víctimas en el momento del allanamiento, el acompañamiento en la declaración testimonial, del juicio oral, y también lo que implica trabajar en prevención. Estamos abocadas a eso, para que cada vez haya menos víctimas y más



conocimiento: muchas probables víctimas no han llegado al lugar de destino donde serían explotadas porque se acordaron de que habían visto una publicidad o folletería en un aeropuerto –como nos ocurrió recientemente– y tuvieron miedo de que les quitaran sus documentos y pidieron ayuda. En esta línea de trabajo en prevención firmamos un convenio con Aerolíneas Argentinas y con Aeropuertos2000 para que todo el personal que tenga contacto con viajeros y viajeras también pueda detectar posibles casos de trata. Este convenio surge porque en un avión de Aerolíneas Argentina, que volaba desde Buenos Aires a Tierra del Fuego, se detectó un caso de una víctima de trata que contó su situación; la azafata pudo ayudarla con las pocas herramientas que tenía en ese momento. Hoy sabemos que el

personal cuenta con muchas más herramientas.

No quiero extenderme más; la licenciada María Eugenia Cuadra, que pertenece al área de Capacitación del PNR, va a ser más que clara en su disertación, respecto del abordaje que llevamos adelante. Luego, el doctor Garmendia, con quien me ha tocado compartir varios paneles, informará acerca de todas las acciones que se llevan adelante desde la Fundación María de los Ángeles.

Les deseo una excelente jornada de trabajo, que pregunten mucho y que esta sea la primera de muchas otras. Nuevamente, gracias a Hernán Olaeta por la invitación, y a todos y todas por estar aquí.

ASPECTOS FUNDAMENTALES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS. ABORDAJE TEÓRICO

Cecilia Della Penna. Titular de la materia Trata de Personas, carrera Especialización en Criminología, Universidad Nacional de Quilmes.



Buenos días a todos y a todas. Les agradezco su presencia en esta Jornada que organizamos con Hernán Olaeta; también, la de todos aquellos que están siguiendo la jornada por el sistema *streaming*, en la modalidad *online*, tipo de formación en la que la Universidad de Quilmes es pionera. Nuestra Especialización en Criminología se imparte en forma virtual en un ciento por ciento. También agradezco a la Secretaría de Posgrado y a todos los miembros que he vuelto locos durante mucho tiempo para organizar la Jornada.

Mi exposición va a versar sobre algunos aspectos teóricos y, fundamentalmente, será un intento de salir de algunos lugares comunes habituales cuando se habla de “trata”.

La primera reflexión que quiero compartir con ustedes es sobre cómo entendemos este fenómeno desde la Especialización; creo que María Eugenia Cuadra coincidirá en esto: la trata de personas no es solamente un delito. No deber ser analizado simplemente de esa manera, es necesario entenderla como una problemática social contemporánea. Esto implica un análisis desde diferentes disciplinas; por eso el título de la Jornada indica “desde una perspectiva integral y multidisciplinar”.

Integral: porque creemos que no solamente puede ser analizada desde las ciencias penales, sino que otro tipo de ciencias, como las ciencias sociales y demás, deben intervenir en el análisis de este tipo de fenómenos. ¿Por qué esto? Porque el conocimiento

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

que tengamos, que comencemos a tener, sobre este tipo de organizaciones criminales que se dedican a la trata, como bien lo decía Zaida Gatti en la presentación anterior, permitirá disminuir su peligrosidad: mayor información sobre cómo están compuestas, sobre cómo operan estas organizaciones va disminuyendo su capacidad para seguir perpetrando este tipo de delitos.

En primera instancia, voy a hablar de la trata como un proceso, considerando una división entre aquellos factores necesarios y propiciadores de la trata, que pertenecen a niveles distintos: no es lo mismo la demanda y la obtención de ganancias, que factores como la globalización, que aportan al desarrollo, la sofisticación y la

expansión de las organizaciones criminales que se dedican a este delito. Por último, voy a relevar características generales de las organizaciones y los tratantes, y a considerar el tema del perfil de las víctimas; lo demás lo va a tomar Eugenia Cuadra en su presentación.

El primer lugar común que suele aparecer cuando se analiza la trata –ustedes lo sabrán, si han tenido charlas con familiares, amigos o compañeros de la facultad– es denominarlo y pensarlo como “trata de blancas”. Zaida dijo que esto es un delito, y que no es que tiene diez años en nuestro país –y mucho menos en el mundo; es un delito que data de tiempos muy antiguos, que tiene que ver con la historia de las migraciones, de las guerras, y con la historia de la discriminación.

Desde fines del siglo XIX, mucho más tiempo hasta que principios del siglo XX, fueron rechazadas.

este problema comienza a problematizarse socialmente como “la trata de blancas”: el tráfico de personas referido específicamente a la comercialización de mujeres blancas, provenientes de Europa y América, traficadas a otros destinos como Asia, África u otros países de América, con la finalidad de explotarlas sexualmente o de colocarlas en una situación de servidumbre.

Por eso nombramos “trata de blancas”; más adelante vamos a ver que hay todavía periódicos, medios de comunicación, que siguen nombrándola de esa manera. ¿Es lo mismo decir “trata de blancas” que “trata de personas”? La respuesta es no. ¿Por qué “personas”? Porque cualquiera puede ser víctima de trata: hombres, mujeres, niños, de cualquier sexo y edad.

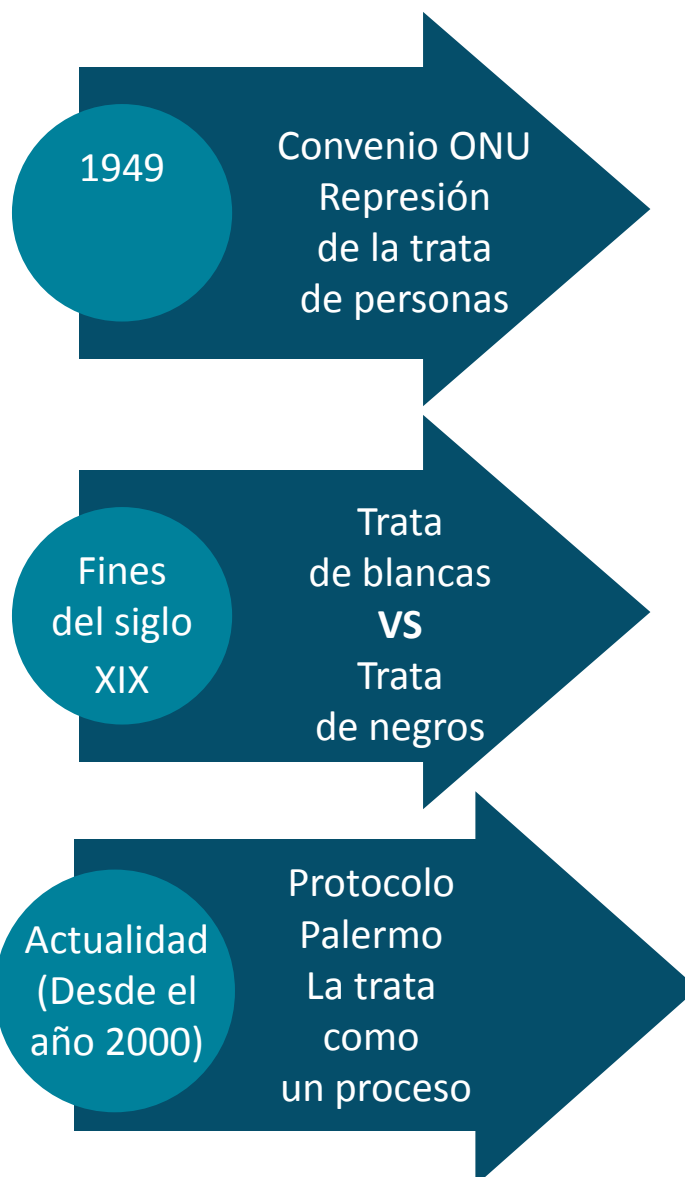
Este término comienza a utilizarse para contraponerse a la “trata de negros” que era una práctica vigente a mediados y fines del siglo XIX; si bien ya se discutía en torno a este tipo de prácticas, estaban aceptadas por la sociedad, arraigadas, y pasó

Recién a mediados del siglo XX, con el Convenio para la Represión de la Trata de Personas de las Naciones Unidas se va a visibilizar este anacronismo de la utilización del término de “trata de blancas”; se va a empezar a hablar de “trata de personas”. Ahora bien, sí se va

Cualquiera puede ser víctima de trata: hombres, mujeres, niños, de cualquier sexo y edad.

a seguir relacionando la trata con los fines de explotación sexual; se va relacionar la trata solo con el ejercicio de la prostitución ajena, pero es interesante ver la diferencia de 50 años atrás. A partir del año 2000, con el Protocolo de Palermo⁶ de Naciones Unidas, se comienza a entender la trata en toda su integridad, con todas las etapas que incluye; el protocolo la define brevemente como:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida, la recepción de personas recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. (Protocolo de Palermo,



2000)

Esta definición es muy importante porque nos muestra la complejidad del fenómeno, que no es solo la explotación, como vamos a ver ahora.

⁶ Protocolo de Palermo. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos. Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Viena, 2000. Disponible en: <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf> (sitio consultado en diciembre de 2015)

Estos conceptos constituyen parte de la primera clase sobre Trata de personas en la Especialización en esta Universidad. En ella se les presenta a los alumnos esta mirada, la del Protocolo de Palermo, que es la que toma la legislación nacional: entender la trata como un proceso, tanto en la Ley 26.364 como en su modificatoria, también muy importante para seguir luchando contra este delito.

Principalmente, destacamos el reclutamiento de la víctima, que puede ocurrir de diferentes maneras. Puede producirse por ofrecimiento, algo que en nuestro país no se da tanto, pero que a veces ocurre, por ejemplo, en países como India o del Sudeste Asiático: algunos niños

son ofrecidos por sus padres a personas conocidas para que se encarguen de ellos, pensando que va a tener una mejor vida, “un futuro”. Muchas veces, estos padres son engañados por reclutadores que les dicen “Bueno, dame a tu hijo, yo lo llevo a una casa de familia donde va a poder estudiar, trabajar”. Entonces los padres acceden, confiando en esa promesa; como comentaba Zaida, estos casos suceden, en situaciones de vulnerabilidad extrema.

En Argentina la captación se hace principalmente a través del engaño; a veces, por ejemplo, mediante ofrecimiento de trabajos, que no existen, obviamente. Se intenta sacar a la víctima de su lugar, del círculo de confianza donde están su familia,

sus amigos y demás, con la finalidad de generarle una nueva vulnerabilidad. Otro de los modos de captación es el secuestro –que fue el modo utilizado para captar a Marita Verón; en este caso, el actor principal es el reclutador.

Una segunda etapa es el reclutamiento de la víctima, esto es, extraer a la víctima de su lugar de confianza. Puede ser por cualquier tipo de medio, puede ir acompañada, sola o por otros medios. Cuando la víctima es engañada, puede ir por sus propios medios hacia su lugar de destino de una manera legal, pensando, por ejemplo, si viene de un país limítrofe, que va a conseguir un trabajo, que tiene uno esperándola en el país de destino.

En este caso, el actor principal es el transportista o el acompañante, que es el que presiona cuando está presente. En los pasos fronterizos es muy importante observar esto: ahí es donde puede verse esta situación de coacción.

La tercera etapa es la de acogida y explotación, que es la utilización de diversas formas de violencia por parte de los tratantes hacia la víctima, no solamente violencia física: hay muchas personas que son captadas y que, una vez en el lugar de destino, son amenazadas con que se le va a hacer daño a su familia, en su lugar de origen. La violencia que se ejerce puede ser tanto psicológica como física.

Por último, una etapa importantísima a considerar en el proceso: el blanqueo de las ganancias obtenidas. Creo que es

En Argentina la captación se hace principalmente a través del engaño. Otro de los modos de reclutamiento es el secuestro.

La víctima engañada puede ir por sus propios medios hacia el lugar de destino de una manera legal, pensando –si viene desde un país limítrofe, por ejemplo– que va a conseguir un trabajo. En este caso, el actor principal es el transportista o el acompañante.

Muchas personas que son captadas son amenazadas con que se les va a hacer daño a su familia entonces la violencia que se ejerce es psicológica y es física.

una de las actividades transversales al crimen organizado trasnacional –no tenemos que olvidarnos que la trata de personas es crimen organizado trasnacional.

Si las organizaciones no pudiesen hacerse del dinero que obtienen de la trata de personas, no habría organizaciones criminales. Porque el dinero se necesita para corromper, para pagar a jueces, para que la maquinaria siga rodando, en definitiva; se necesita pagar a la gente que está de “seguridad” en las whiskerías, en los prostíbulos, los que están en los talleres clandestinos, para que todo el tipo de mercado ilegal en relación con la trata de personas siga funcionando.

El segundo lugar común que les quería comentar es que en

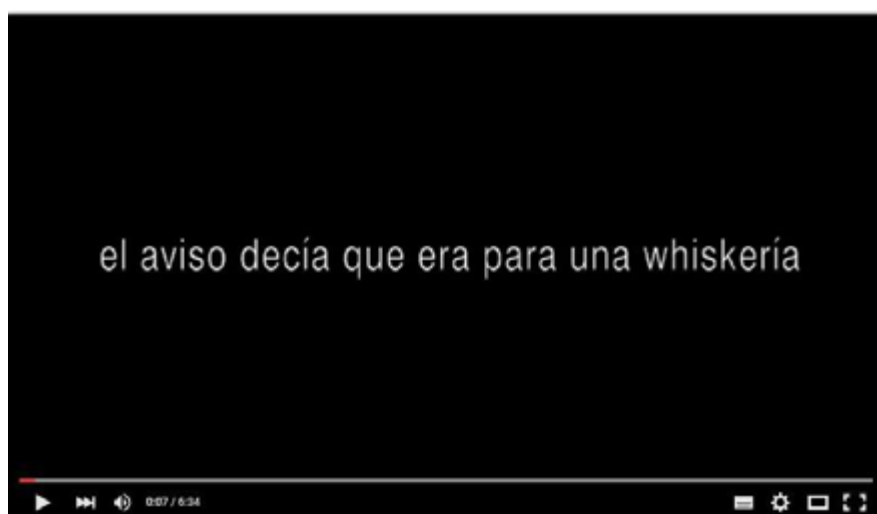
nuestra legislación interna existe “la trata” sin que necesariamente se complete “la explotación”. ¿Esto qué quiere decir? Por ejemplo, no sé si han visto en estos últimos días que comienza el primer juicio contra trata de personas en la provincia de Tucumán, y los imputados en la causa son dos personas que actuaron en la primera fase, en la de captación de víctimas: ya por eso pueden ser juzgadas. No es necesario que las personas víctimas de trata estén siendo explotadas, bajo alguna de las diferentes modalidades, para que haya trata de personas.

La explotación sexual no es la única modalidad existen muchas. Nuestra ley tipifica muchas de ellas; principalmente, en nuestro país ocurren la explotación

La trata de personas es un delito de crimen organizado trasnacional. Si las organizaciones no pudiesen hacerse del dinero que obtienen de la trata de personas, no habría organizaciones criminales.

sexual y la laboral, pero también el tráfico de órganos. La concertación de matrimonios forzados en Argentina no es una modalidad muy utilizada, pero en países como India es una modalidad donde el sistema cultural de castas hace que sea una práctica utilizada y que esté penada. A continuación vamos a escuchar un audio:

Testimonio de Marina, víctima de trata.



Haga click sobre la imagen para reproducir el vídeo

[Inicio del audio] Mujer 1: Fui por medio de un aviso en el diario y el aviso decía que era para una whiskería, que yo no sabía lo que era whiskería y en ese momento buscando trabajo por todos lados me ofrecían casa, pasaje y un sueldo de 2000 pesos– que en ese momento era una cosa importante. Vivía en el norte de la Argentina, donde hay bastante pobreza y no había

trabajo, no había nada.

Mujer 2: ¿Con quién diste después de comunicarte a través de ese aviso?

Mujer 1: Con un encargado, de la dueña de la whiskería, digamos. Yo me contacté con él, me contó cómo era, me lo pintó como un boliche y que éramos como objetos del boliche, que lo que teníamos que hacer era llevar hombres como compañía y para

Una de las vías para captar es con anuncios en los medios de comunicación, avisos como: “Se necesita chica para limpieza en casa de familia”.

consumir copas. Nos explicó, nos dio dinero como para que quede en nuestra familia y nuestro pasaje, todo eso y viajamos con él. [Fin del audio]

Bueno, como escucharon, este es el testimonio de Marina, una persona víctima de trata, que muestra una

modalidad de reclutamiento y cómo ellas se ven atrapadas en un circuito, de donde es muy difícil salir.

De estos lugares comunes que yo les comentaba, el primero fue el de “trata de blancas”.

Algunos ejemplos...

Diario viola la ley y promueve ofertas sexuales

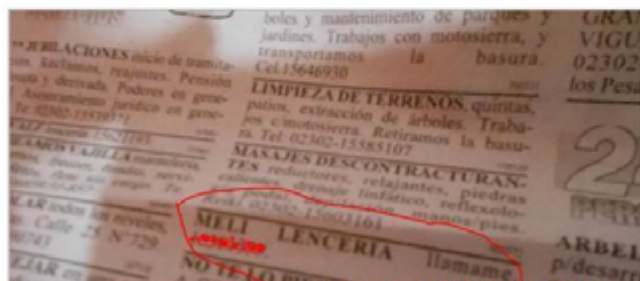
Judiciales

JUEVES, 22 ENERO 2014 06:50

Me gusta 66

Compartir

El decreto presidencial 906 del año 2011 prohibió el llamado “rubro 59”. Sin embargo, en La Pampa hay un periódico, el diario local, que viola la norma pues entre sus avisos clasificados ofrece servicios sexuales. Por resolución 14 de la Secretaría de Comunicación Pública, no podría estar recibiendo pauta oficial de Nación por no cumplir con el normativa.



El siniestro negocio de la esclavitud sexual

En 2006 se denunció la “desaparición” de 476 mujeres, 70 de ellas en Tucumán. Cómo es la ruta del tráfico de personas, un negocio que mueve Us\$ 32.000 millones al año

Por Gustavo Barco



Infojus Noticias
Agencia Nacional de Noticias Jurídicas

2 de Septiembre

Hoy Nacionales Provinciales Entrevistas y perfiles Especiales Opinión Videos Galería de fotos Servicios

23-9-2013 | 14:17 | TRATA

NACIONALES

Etiquetas: | Trata | Grupo Clarín

Según un informe de la Oficina de Monitoreo

Cuatro medios del Grupo Clarín siguen publicando avisos de oferta sexual

Durante agosto el diario Clarín publicó 4101 avisos de este tipo, La voz del Interior de Córdoba editó 675 avisos, Los Andes de Mendoza 571 y La Razón 49.

Inseguridad Cristina Kirchner Elecciones 2019

Domingo 05 de enero de 2008 | Publicado en edición impresa

Ver página en pdf

Una de las vías más utilizadas para captar es por anuncios

La imagen anterior muestra una nota del diario La Nación, del año 2008 –a un año de la Ley de Trata; el caso de Marita ya había empezado a tener mucha resonancia. Recordemos que su desaparición fue a principios del año 2002. Se sigue aludiendo a este delito como trata de blancas con explotación sexual.

Otra de las vías para captar es mediante anuncios en los medios de comunicación, con avisos como “Se necesita chica para limpieza en casa de familia”, en los que se ofrecen sumas de dinero que a veces son superiores a los que alguien puede ganar en un trabajo normal-medio.

El Gobierno de la Nación ha llevado a cabo un montón de políticas, como la que ha expuesto

Zaida; una de ellas es la puesta en funcionamiento de la Oficina de Monitoreo de Avisos Sexuales. Una de las maneras para captar personas es por medio de los avisos, y hay medios que todavía siguen publicando este tipo de avisos; podemos abrir el diario cualquier día y lo veremos. El famoso “Rubro 59” ya no está más, pero aparece de otras maneras.

Creo que esto es importante resaltarlo porque necesitamos tomar conciencia de que no es una simple publicación en un diario, es una manera en que una persona puede terminar víctima de este delito.

Nuestro país es un país de origen, tránsito y destino de personas víctimas de este delito. “Origen”

*Nuestro país es un país
de origen, tránsito y destino de
personas víctimas
de este delito.*

NUESTRO PAÍS

ARGENTINA: ORIGEN - TRÁNSITO - DESTINO

¡IMPORTANTE!
39 pasos fronterizos
por Misiones



ORGANIZACIONES



TRATANTES



quiere decir que tenemos víctimas que son captadas en Argentina.

Las flechas más largas muestran el movimiento desde sectores de mayor vulnerabilidad social: desde el Norte hacia lugares de grandes centros urbanos, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires y el sur de nuestra Patagonia, que son grandes centros turísticos.

Los triángulos son los principales puntos de explotación; las flechas superiores representan los ingresos a nuestro país de víctimas que tienen destino de explotación, provenientes en su mayoría de países limítrofes. Acá destaco un punto importante: Misiones, por ejemplo tiene 39 pasos fronterizos con Paraguay y Brasil; son 39 pasos fronterizos que hay que controlar,

a los que hay que sumar los otros de Jujuy y todo el norte.

En nuestro país, los tratantes –sea para explotación laboral o sexual– son en su mayoría hombres. Uno de los puntos más importantes es que cada vez son más las mujeres que intervienen en alguna de las etapas del proceso de trata, por una cuestión de empatía con otras mujeres. La mayoría de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niños.

La empatía que se genera con la persona que le está ofreciendo el trabajo –que le dice, por ejemplo, “Yo tengo una que tiene una casa de familia y están necesitando una persona que vaya a cuidar a los hijos”– es muy importante; por eso, cada vez más las organizaciones criminales tienen como participantes a las mujeres.

Las organizaciones no son grandes estructuras criminales sino que forman redes, como decía Zaida al comienzo de la exposición. Generalmente y principalmente en el norte del país, son organizaciones que son unidades familiares. El caso de Marita creo que viene por ese lado. Si bien encontramos redes que intervienen en procesos que tienen conexiones internacionales en su mayoría no son grandes, pero sí están organizadas, sí tienen penetración dentro de la sociedad, y recurren a la violencia, las amenazas y, principalmente, la corrupción.

Principalmente, la trata es un fenómeno que es posible caracterizar como multicausal, pluridimensional y dinámico. En él inciden diferentes factores

Los tratantes son en su mayoría hombres (...) Cada vez son más las mujeres que intervienen en alguna de las etapas del proceso de trata, por una cuestión de empatía con otras mujeres. La mayoría de las víctimas de explotación sexual son mujeres y niños.

En su mayoría no son grandes organizaciones, pero sí están organizadas, sí tienen penetración dentro de la sociedad, y recurren a la violencia, las amenazas y, principalmente, la corrupción.

que, como les decía al principio, no están en el mismo nivel. Tenemos que considerarlos en distintos niveles. Hay “factores necesarios”, que tienen que ver con la demanda; dentro de un mercado ilegal, la oferta y la demanda son dos, no solamente el tratante es el cómplice. “Sin clientes no hay trata”, dice el Ministerio; yo estoy convencida de eso.

La obtención de ganancias: ¿por qué es tan lucrativo el negocio de la trata de personas? Es una de las tres actividades más importantes de la criminalidad organizada, junto con las armas y el narcotráfico. Tenemos personas que son traficadas, con distintas finalidades, y que dan rédito económico altísimo a organizaciones criminales; entonces, hay que comenzar a

pensar seriamente este tipo de cuestiones.

La OIM (Organización Internacional de Migraciones) dice que hay mínimo 32 mil millones de dólares anuales que este delito le brinda a las organizaciones que lo llevan a cabo, y que el 85% proviene de la explotación sexual. Pero la OIT (Organización Internacional del Trabajo) dice que genera 30 mil millones de dólares al año solamente la explotación laboral. Según a qué experto y qué organización observemos es si ocupa el primero, el segundo o el tercer lugar. Lo importante es que la trata está entre las tres principales actividades del crimen organizado.

La trata tiene un costo cero para las organizaciones criminales y

Según la OIM, hay 32 mil millones de dólares anuales que circulan entre las organizaciones de trata y el 85% de ese dinero proviene de la explotación sexual. La OIT dice que se generan 30 mil millones de dólares al año solamente de explotación laboral.

para las empresas, que por ejemplo se benefician de la mano de obra esclava, porque en definitiva a ellos no les están pagando un solo peso, solamente tienen a personas en condiciones inhumanas.

Factores propiciadores: no me voy a detener mucho, solo la vulnerabilidad social, la legitimación social, la globalización, los grandes flujos migratorios, todos los beneficios de las mejoras en las tecnologías, las mejoras en los medios de transporte. Se trasladan personas en *containers* en muchos países y son traficadas mediante *containers*; o sea, se transportan maderas exóticas que provienen de China y, también, personas. Entonces, hay que empezar a pensar que la globalización tiene un montón de efectos positivos pero también las organizaciones

criminales la han sabido utilizar.

Por último, la corrupción siempre está ahí. Este es un documental que hizo la Fundación María de Los Ángeles, de la cual el doctor Garmendia es miembro, para capacitar y concientizar a aquellos que trabajan en la ruta; se llaman Las rutas de la trata.⁷

⁷ Fundación María de Los Ángeles y La Casa del Encuentro: Las rutas de la trata. Audiovisual, 2012. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=jYJugMpma4Q> (sitio consultado en diciembre de 2015)

El video tiene el objetivo de sensibilizar a choferes de camiones en el tema de trata de personas, a través de la firma de un convenio con la Federación Argentina de Entidades Empresarias de Autotransporte de Cargas (FADEEAC) mediante el cual capacitarán a más de 330 mil conductores al año.

Haga click sobre la imagen para reproducir el vídeo



Documental: "Las rutas de la trata".

El texto a continuación está basado en testimonios sobre hechos reales. Ella es, obviamente, una actriz que está recreando el testimonio.

[Inicio del audio]

Mujer 1: La cana venía los viernes a las siete más o menos, ellos venían a cobrar porque le prestaban seguridad al prostíbulo. Y también avisaban si iban a allanar de otras comisarías. Don Walter nos hacía ensayar todo lo que teníamos que decir, que no trabajábamos ahí, que estábamos de paso tomando algo.

Voz en off: La mayoría de los prostíbulos funcionan con el aval de las fuerzas de seguridad local.

Mujer 1: Yo no supe cómo pedir ayuda. [Fin del audio].

Esto es un testimonio breve de explotación sexual; lo que hacen las organizaciones criminales tiene como objetivo corromper al Estado, permitir que este circuito que los beneficia siga estando ahí. Con esto no queremos decir que las fuerzas policiales y el sistema penal son corruptos, sino que hay que entender que la corrupción existe, está ahí, y las organizaciones criminales que se dedican a la trata pueden seguir estando donde están y arraigarse en las sociedades porque existe la corrupción y el lavado de dinero, y existen un montón de delitos transversales a estas actividades, como son el narcotráfico, la trata de personas.

Unas reflexiones finales. Es importante no caer en estos lugares comunes, no pensar que

la trata es solamente explotación sexual; hay que hablar de trata de personas, porque cualquiera puede ser víctima de trata. Si bien la vulnerabilidad extrema, la vulnerabilidad social, potencia determinadas poblaciones, cualquiera puede ser víctima de trata.

Es necesaria la concientización de la sociedad, de las fuerzas de seguridad, de los medios de comunicación, que generalmente toman estos temas como morbo, página amarilla a veces, de cuántos pases tuvo una chica, de cuánto cobraba, de cuántas horas estaba encadenada. Hay que salir de eso y hablar de este tema de una manera seria.

También es imperativa la capacitación de las fuerzas que intervienen, de las personas de

los programas de asistencia, no solamente del Gobierno Nacional, que ya tienen un buen equipo (acá están sus integrantes presentes), sino las policías provinciales también, junto con los organismos del Estado correspondientes de las provincias.

El Gobierno nacional ahora ha lanzado unos cursos de capacitación para gendarmes y para policías provinciales, con la finalidad de detectar tempranamente casos de trata, cursos que estoy coordinando.

Esto es fundamental: que la gente que va a estar ahí, en la frontera, en la provincia, pueda detectar tempranamente casos de trata, porque es salvar a esa persona de un suplicio, de la violación

de derechos humanos. Es muy importante la información, la generación de datos, porque nos permiten generar insumos de gestión para generar políticas públicas eficaces. Sin políticas públicas de Estado eficaces no se puede luchar ni combatir contra ningún delito que tenga que ver con la criminalidad organizada y, particularmente, con el delito de trata de personas: lo que trafican son personas y no cosas, y eso hay que entenderlo. Es muy víctima de trata. Muchas gracias a todos.

Por último, debemos tener un compromiso social desde la Universidad, desde cada uno en su casa: si ven algo sospechoso, ir y comprometerse, llamar al 145. Hay un montón de políticas que se están generando en este aspecto; hay que aprovecharlas porque estamos ayudando a alguien que puede ser

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

LA TRATA DE PERSONAS COMO UN PROBLEMA SOCIAL. TRATA Y DERECHOS HUMANOS

Buen día a todos y todas. La propuesta es abordar “la trata” desde una perspectiva social, como una problemática de Derechos Humanos. En general, cuando se habla de trata, fácilmente se tiende a darle mayor importancia a la perspectiva penal, por lo que quisiera poder ofrecer otros elementos para que conozcan sobre la problemática y contarles cuál es nuestra experiencia desde el Programa Nacional de Rescate (PNR), que funciona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación desde el año 2008.

En la puerta del auditorio hay un stand de Infojus,⁸ la editorial que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se van a distribuir unas publicaciones referidas a varios de los temas que vamos a abordar en esta jornada; van a encontrar trabajos vinculados con la problemática de la trata y sobre otros temas de derecho penal, así que si quieren en el receso pueden pasar por allí.

Hay un *spot*⁹ que se difundió en el programa de televisión “Fútbol para Todos” durante mucho tiempo

María Eugenia Cuadra.
Licenciada en Psicología.
Integrante del área de capacitación del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



⁸ Editorial Infojus:
<http://www.infojus.gob.ar/ediciones-infojus>
(sitio consultado en diciembre de 2015)

Haga click sobre la imagen para reproducir
el vídeo



Spot Institucional del Programa Nacional de Rescate de Personas Damnificadas por el delito de trata.

⁹ Spot institucional del Programa Nacional de Rescate a Personas Damnificadas por el Delito de Trata: <https://www.youtube.com/watch?v=8SqOhgJfUs4> (sitio consultado en diciembre de 2015)

–quienes están cursando la materia lo van a ver como parte de la cursada. En él se oye el relato de una mujer víctima de trata con fines de explotación sexual que cuenta su historia. Ese spot sirvió para difundir el trabajo del PNR en la asistencia directa que ofrece a las víctimas del delito en el momento en que se llevan adelante allanamientos por trata, en cualquier punto del territorio nacional.

El *spot* también sirvió para difundir otra línea de trabajo que estamos

llevando adelante desde el PNR: *la línea telefónica de denuncias 14*; después les voy a contar en detalle en qué consiste.

Por último, otra tarea que realizamos se encuentra vinculada con el desarrollo de espacios de capacitación y sensibilización en la temática –como este que estamos compartiendo– donde, por ejemplo, retomamos esta idea: no consideramos que la trata de personas sea una cuestión solamente penal. Creemos que involucra no solo a la justicia, a las fuerzas de seguridad, a los programas de asistencia sino que es una problemática social, que nos involucra a todos y todas. En estos espacios lo que nos interesa trabajar es lo que podemos hacer, cada uno/a desde su lugar, como ciudadanos/as, sabiendo

que el Estado tiene la mayor responsabilidad en el abordaje de la problemática, pero tratando de involucrar a la ciudadanía en su conjunto. Estamos convencidas de que para que la trata sea el tercer negocio ilícito más redituable a nivel mundial no solo se necesita de tratantes y víctimas, sino de una sociedad que esté avalando o legitimando algunas formas de explotación y violencia.

Anteriormente, Cecilia Della Penna hacía referencia a casos de trata donde se encadena y se encierra gente –que es una violencia visible extrema– algo que todos y todas condenamos. Desde el año 2008, cuando comenzamos a trabajar desde el PNR hasta la actualidad, el delito fue mutando en sus formas. Las fases del delito, la captación, el traslado, las acciones que lo

conforman se mantienen, pero los y las tratantes han variado el modo de llevarlas adelante para poder seguir sosteniendo la actividad delictiva. Entonces, la violencia extrema nos produce horror y rechazo, y la condenamos claramente. Sin embargo, creemos que hay otras formas de violencia menos visibles, más sutiles, que como sociedad deberíamos empezar a visibilizar y cuestionar.

Lo que vemos desde la experiencia del PNR es que estas formas invisibilizadas de violencia son el terreno fértil en el cual se sostiene la trata. Muchas de estas violencias naturalizadas se articulan con algunas falsas creencias en relación con la problemática, lo que resulta en que la trata de personas nos parezca algo que sucede lejos nuestro, y solo a ciertas personas.

Por eso, mi presentación busca que podamos hablar acerca de algunos de los mitos existentes sobre la trata de personas.

Cuando hablamos de mitos estamos haciendo referencia a creencias que se corporizan en discursos, que se traducen en prácticas. Los mitos en relación a la trata sostienen discriminaciones, naturalizan las violencias que se producen en la trata de personas; al adquirir este carácter “natural”, no se las cuestiona. Creemos que la trata adquiere la magnitud que tiene, en parte, debido a la legitimidad de estos discursos, de estas creencias.

La idea es desarmar estos mitos para poder empezar a implicarnos, conocer los recursos que hay disponibles para luchar contra

esta problemática y, sobre todo, poder trabajar en la prevención. ¿Se les ocurre alguna frase o algo del sentido común que se escuche y que crean que tienen que ver con el sostenimiento de la trata? Afirmaciones que, a menudo, escuchamos o incluso decimos; estos lugares comunes de los cuales hablaba Cecilia. Por ejemplo, sobre la explotación sexual se escucha que “lo hacen porque quieren”, “les gusta el trabajo fácil”.

Justamente, frases como estas se vinculan con discursos que circulan, que son lugares comunes en los cuales podemos caer cualquiera de nosotros y que producen efectos concretos en las prácticas: de los y las operadores de justicia, de las fuerzas de seguridad, de quienes asisten a las víctimas, de los medios de comunicación que deben

informar sobre casos, etcétera. Una primera creencia que queremos desterrar se vincula con las ideas que tenemos acerca de quiénes son los y las tratantes. Las películas nos muestran que son en general, personas horribles, fácilmente identificables; nada más alejado de la realidad. Especialmente en lo vinculado con el ofrecimiento y la captación de personas, la experiencia nos dice que los y las tratantes son personas conocidas, del entorno de la víctima, de la propia comunidad.

Como decía Cecilia, en nuestro país, la manera más extendida de captación no es el secuestro sino el engaño de una persona, el aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de esa persona. Entonces, quien ofrece y quien capta tiene que ser alguien del

núcleo cercano, que conozca a la víctima y que sepa por dónde pasa su necesidad o urgencia del momento: si tiene problemas familiares, si es una persona que tiene necesidades económicas, o lo que fuere.

Esta información también nos sirve para pensar; no sé si habrán escuchado relatos de una camioneta Traffic blanca que secuestra mujeres para la trata con fines de explotación sexual. Estos discursos lo que hacen es instalar el miedo, que andemos por la calle temerosas y sin poder hacer mucho.

Como les comentaba, la forma más extendida de captación en nuestro país es a través del engaño. Por eso nos parece importante trabajar en prevención, por ejemplo, con

Las películas nos muestran que los y las tratantes son personas horribles, fácilmente identificables; nada más alejado de la realidad. Especialmente en lo vinculado con el ofrecimiento y la captación de personas, la experiencia nos dice que los y las tratantes son personas conocidas, del entorno de la víctima, de la propia comunidad.

Otra falsa creencia es que solo las personas secuestradas son víctimas de trata y que quien no fue secuestrado entonces no es víctima ya que consiente estar en el lugar de explotación.

adolescentes en las escuelas, para que inicien sus primeras búsquedas laborales de manera informada y para que puedan detectar ofertas que sean engañosas.

está el tema y con el trabajo de sensibilización que se ha hecho a lo largo de estos años, cualquier persona que está más o menos atenta puede denunciar.

Otra falsa creencia es que solo las personas secuestradas son víctimas de trata y que quien no fue secuestrado entonces no es víctima ya que consiente estar en el lugar de explotación. Según las estadísticas, los casos de captación mediante el secuestro no son los casos de trata más frecuentes en nuestro país.

Como les decía: se encuentra extendida la idea que la víctima de trata es la que se encuentra en el lugar de explotación contra su voluntad, lo cual es falso. La Ley 26.364,¹⁰ sancionada en el año 2008, planteaba una diferenciación en la situación de las personas mayores y menores de 18 años. En los casos de las personas menores de 18 años, la ley planteaba que bastaba que se llevaran adelante las acciones para que se pudiera configurar el delito. En el caso de las personas mayores de edad, tenían que dar cuenta de que su voluntad había sido viciada a través de distintos medios: el engaño, la

Creemos que esto se vincula con que desde el año 2008 hasta la actualidad, el Estado nacional ha puesto todas sus fuerzas en luchar contra este delito. En la actualidad, secuestrar a una persona puede ser dificultoso para las redes de trata porque con lo instalado que

¹⁰ De prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

¹¹ La captación, el traslado, la acogida y la recepción de personas con el fin de su explotación.

amenaza, el abuso de la situación de vulnerabilidad.¹¹

Para explicar los efectos de esta diferenciación que establecía la Ley 26.364 retomo algo de nuestra experiencia desde el PNR, relativo a las declaraciones testimoniales de las personas damnificadas. En la toma de declaración, en ocasiones, nos encontrábamos que el ojo de la justicia se centraba en lo que hacía la víctima y no prestaba atención a las acciones que llevaban adelante los y las tratantes. Así, nos ha pasado estar acompañando declaraciones y que se le pregunte a una mujer, por ejemplo, qué ropa había llevado en la valija y más específicamente, si había llevado una pollera corta, un *shortcito*. La víctima obviamente se sentía muy incómoda con estas preguntas porque subyace la idea que lo que le había pasado se lo

había buscado: si había llevado esa ropa de alguna manera estaba avalando lo que después le terminó sucediendo.

A fines del año 2012, tras el fallo vergonzoso de la causa de Marita Verón, la Presidenta de la Nación, la doctora Cristina Fernández de Kirchner, habló de la democratización de la Justicia y pidió que se debatieran las modificaciones que se habían propuesto a la Ley 26.364. Así se sancionó la Ley modificatoria 26.842; una de las cuestiones que celebramos es que la diferenciación entre menores y mayores de edad se anuló.

Con esta modificación, se espera que el ojo de la justicia vuelva a ubicar su atención en donde debe estar: las acciones de los y las

Nuestra experiencia desde el PNR, relativo a las declaraciones testimoniales de las personas damnificadas. En la toma de declaración, en ocasiones, nos encontrábamos que el ojo de la justicia se centraba en lo que hacía la víctima y no prestaba atención a las acciones que llevaban adelante los y las tratantes.

Se espera que el ojo de la justicia vuelva a ubicar su atención en donde debe estar: las acciones de los y las tratantes.

tratantes. Se espera que no se victimice a las víctimas y que más causas judiciales avancen hasta la instancia de juicio oral.

Volviendo a los mitos sobre la problemática de la trata, otra cuestión que circula se relaciona con la caracterización de la víctima de trata. En general, se piensa que es fácilmente identificable: porque está golpeada, porque tiene marcas de violencia que son visibles, porque está deprimida o porque pide ayuda para salir del lugar de explotación. Creemos que este es uno de los principales obstáculos para trabajar en prevención y en la detección de casos.

Por eso desde el Estado Nacional se está trabajando fuertemente, por ejemplo, en

capacitación para las fuerzas de seguridad. También el Ministerio de Justicia firmó un convenio de capacitación con Aerolíneas, Aeropuertos 2000 y FAPA (Federación Argentina de Personal Aeronáutico) para capacitar a todo su personal, porque este imaginario de la víctima visiblemente violentada y que denuncia lo que le sucede obstruye o dificulta la detección de casos y, como les comentaba recién, genera obstáculos para que la Justicia investigue casos de trata.

Un elemento que en nuestra práctica nos resultó muy útil es la utilización de la Ley 26.485 como herramienta de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, porque en ella están muy bien

En general, se piensa que la víctima de trata es fácilmente identificable: porque está golpeada, porque tiene marcas de violencia que son visibles.

definidas distintas modalidades que adquiere la violencia. La más visible es la violencia física pero esta ley también define otras modalidades: la sexual, la económica, la simbólica, las que también encontramos en los casos de trata.

Estas distintas modalidades permiten pensar los casos integralmente y darnos otros elementos de análisis porque recuerden que las redes de trata están utilizando formas de violencia más sutiles; lo que define esta ley nos habilita otro campo de visibilidad de la problemática.

Seguimos avanzando con el tema de los mitos. Se suele pensar que la víctima pide ayuda para salir de la situación de explotación en la que está; en nuestra experiencia, estos

no son los casos más comunes. En esto también las películas ofrecen una imagen bastante distorsionada ya que, en general, se ve un allanamiento y una víctima que sale a abrazar al policía que viene a rescatarla. Bueno, nada de esto sucede, por lo menos en nuestra experiencia.

Y esto se vincula con que la víctima de trata no se identifica como tal, no se reconoce como damnificada por la o el explotador. En este sentido, se asemeja a las mujeres que se encuentran atravesando una situación de violencia doméstica. Esta violencia es una problemática muy extendida en nuestro país, es un problema de salud pública, por lo cual afecta a muchísimas mujeres. Si una escucha con atención los relatos de estas mujeres se encuentra que

La víctima de trata no se identifica como tal, no se reconoce como damnificada por la o el explotador.

muchas veces se responsabilizan ellas mismas por la violencia que ejerce sobre ellas su pareja o ex pareja.

Se puede escuchar un discurso en el que una mujer dice: “me golpeó porque yo lo puse nervioso, porque no le avisé que llegaba más tarde”, “me insulta pero es porque está nervioso, porque tiene problemas con el trabajo”. Ahí vemos, claramente, una mujer que sufre violencia pero que no puede salir de esa situación e incluso tiende a justificar al agresor. Por eso es tan importante capacitarnos en esta temática, entender cómo es la dinámica, para poder acompañar después un proceso de fortalecimiento y de denuncia.

En el caso de la víctima de trata, sucede algo muy similar. Cuando

una escucha su relato, a menudo está defendiendo a quien la explota, lo cual puede tener diversas explicaciones: puede ser que haya sido amenazada; puede ser que cuando nosotras tomamos la entrevista no estén confiando en nosotras y no nos quieran contar su situación, porque otras veces intentaron pedir ayuda y nadie las ayudó. Ven a la policía local que va a cobrar sus coimas o ven a los agentes municipales que siguen habilitando el lugar de explotación. También las personas damnificadas pueden pensar que “es la que les tocó”: por ser pobres, por ser mujeres, por ser trans; entonces, es importante tener esto en consideración para no creer que si una persona no denuncia lo que le sucede –o las violencias que sufre– no estamos frente a una situación de trata de personas.

Otra cuestión a problematizar es la creencia de que la trata afecta por igual a varones y a mujeres. Cuando hablamos de explotación sexual por ahí es más fácil hacer esta distinción porque las principales víctimas son mujeres y quienes “consumen”, los prostituyentes, son varones. Pero en la explotación laboral, cuando preguntamos si hay distinciones por género, la primera respuesta que aparece es “no” porque todas las personas son explotadas por igual, en la explotación laboral no se harían distinciones de este tipo.

En el trabajo diario, nos fuimos encontrando con que las redes de trata explotan a varones y a mujeres pero sacan provecho de su fuerza de trabajo de

forma diferencial. Nos pasaba que íbamos a talleres textiles y nos encontrábamos con grupos familiares que estaban conviviendo en el mismo lugar donde se producen las prendas. Empezábamos a entrevistar al varón adulto de la familia, quien podía indicar de cuántas horas era su jornada laboral, cuánto dinero ganaba, si no le pagaban, cuántas prendas confeccionaba por día, etcétera. Claramente podía definir qué era lo que hacía en el lugar. Cuando les preguntábamos a las parejas de estos varones qué era lo que hacían ellas en el lugar, ellas respondían que “no hacían nada”.

Entonces les preguntamos cómo era un día de ellas en el taller-vivienda. Resulta que una de esas mujeres que “no hacía nada”,

nos contaba que estaba muy agradecida con el explotador porque le permitía criar a su hijo y vivir en el taller sin cobrar-le nada. Ella se levantaba a las seis de la mañana y le daba la teta al nene. Después de cocinar el desayuno para los treinta trabajadores del lugar, volvía a alimentar a su bebé y se encargaba de preparar el almuerzo para todos los trabajadores, para luego lavar los platos de todos. Después “ayudaba” a su marido en la confección de prendas: esa “ayuda” consistía en estar muchísimas horas frente a una máquina, cosiendo prendas. Esto era considerado una “ayuda” porque no le pagaban nada, porque la costura de prendas era un “complemento” que acrecentaba el “sueldo” del varón de esa familia. En estos casos, lo

que vemos es que se explota a los varones y las mujeres de las familias, pero de las mujeres se saca un doble rédito: no solo lo que corresponde a la confección de prendas sino que se explota su trabajo reproductivo, el cual no es considerado trabajo, sino una tarea de mujeres; no tiene horario, no tiene días y no se paga.

Otro de los mitos sobre la problemática es la creencia de que las víctimas de trata son siempre pobres cuando, en realidad, la vulnerabilidad pasa por muchos lados. El no acceder a derechos básicos es una cuestión que generalmente encontramos en las personas damnificadas pero nos ha tocado ir a dar capacitaciones, por ejemplo, en escuelas de danzas donde asistían jóvenes

que tenían estudios y que sus familias contaban con recursos económicos. La preocupación que allí planteaban era que para poder trabajar tenían que presentarse a castings; entonces, lo que querían saber era cómo poder distinguir una propuesta laboral engañosa de una que no lo era.

Con las víctimas *trans* vemos que la vulnerabilidad se vincula con la asunción de su identidad de género. Se encuentran siendo expulsadas desde muy jóvenes de sus comunidades, de la escuela, del sistema de salud, sufren discriminación laboral y encuentran que el único lugar que la sociedad les deja es el ámbito prostituyente. Entonces, nos encontramos con personas que son explotadas sexualmente y que llegan finalmente a esa situación por

múltiples discriminaciones. Vemos así cómo los factores que generan vulnerabilidad son diversos; también se considera la migración, la pertenencia a pueblos originarios. Algo fundamental: esta construcción de la vulnerabilidad no se comprende sin la visibilización de quienes abusan de estas situaciones de discriminación; no hay que olvidarse del aprovechamiento de dichas situaciones que realizan las redes de trata.

En relación a la explotación sexual, ustedes traían como ejemplo esta idea que está muy instalada socialmente, acerca de que quienes se encuentran en esta situación “se prostituyen porque quieren”, “porque les gusta”, “porque es plata fácil”. En nuestro país hay un debate

Hay que empezar a discutir el papel de la demanda porque creemos que es la base sobre la cual este delito crece.

interesante en relación con este tema.

sostener la explotación sexual de mujeres y trans.

Creemos que es necesario recordar que “Sin clientes no hay trata”. Hay que empezar a discutir el papel de la demanda porque creemos que es la base sobre la cual este delito crece. Cuando se hacen estos comentarios, se tiende a centrar la atención en lo que hacen o dejan de hacer las mujeres y las trans en situación de prostitución, y quedamos capturados/as en eso.

En este sentido, en el ámbito prostituyente los varones aprenden que las mujeres y trans están allí disponibles para ser reducidas a la condición de objeto y aumentar así su “hombría”; que el ejercicio de la sexualidad enaltece al colectivo masculino y rebaja a las mujeres en su condición. Por ello, no podemos hablar de trata y explotación sexual sin discutir qué sucede en el ámbito prostituyente.

Es necesario empezar a discutir qué es lo que pasa con los varones que prostituyen. Hablamos de “clientes” sino de prostituyentes. ¿Qué es lo que está pasando con la demanda? Los prostituyentes son uno de los actores que menos se visibiliza y constituyen uno de los eslabones más importantes para

No vemos allí intercambio de sexo por dinero entre personas que están en igualdad de condiciones. Allí se paga por dominio. Se producen múltiples violencias que no están invisibilizadas. Vuelvo a insistir en que cumple un rol pedagógico muy importante para

Por eso, no hablamos de “clientes” sino de prostituyentes.

la masculinidad hegemónica; ahí nos corresponde como sociedad reflexionar qué se transmite a niños, niñas y adolescentes sobre los roles de género.

En relación con la explotación laboral, hay algunas frases que solemos escuchar: “es un pueblo acostumbrado a la sumisión”, “es un pueblo en que la explotación es parte de su cultura”. Hemos escuchado también a jueces decir: “acá no pasa nada porque al final la gente está mejor acá que en su país, por lo menos tiene un plato de comida diario y un techo bajo el cual vivir”. Estos discursos lo único que hacen es legitimar la violencia y la explotación, y desresponsabilizar a los y las tratantes por las acciones que llevan adelante. Además, legitiman con un discurso culturalista la

vulneración de derechos de las personas damnificadas.

Tenemos que dejar un tiempo para preguntas e intercambio. El objetivo era transmitirles algunas ideas en relación a la problemática, desde la perspectiva de género y derechos humanos. Esperamos que puedan replicar algo de esta información porque creemos que esto ayuda a prevenir, nos permite involucrarnos en algo que si no parece un problema muy lejano de nuestra realidad.

Queremos informarles que existe la Línea 145. Es un número de denuncia anónima que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia del PNR. Es una línea de alcance nacional, se puede llamar desde todo el país y funciona las 24 horas del día, los 365 días del

año.

Sabemos que la gente conoce lo que pasa en su barrio, en su comunidad, que sabe dónde funcionan los prostíbulos, que cuenta con información. Se puede ir a denunciar a una fiscalía, lo cual muchas veces genera miedo y, finalmente, se decide no dar aviso de una situación por temor a represalias. Por todo esto, en el año 2011 se creó la Línea 145, de manera que las personas puedan denunciar de forma anónima, y que esa información tan valiosa con la que se cuenta no se pierda y pueda servir para llevar adelante investigaciones. Sepan que cada vez que ustedes llaman, del otro lado hay una operadora que está especialmente capacitada en la problemática. Muchas veces contamos con información que no

sabemos que tenemos, entonces con las preguntas de la operadora se puede armar una denuncia consistente.

En los folletitos que ustedes se llevan van a encontrar una página, que es www.jus.gob.ar/noalatrata. Allí van a encontrar información sobre la problemática; la pueden bajar, compartir, leerla como para seguir profundizando; pueden leer también sobre las tareas que está llevando adelante el PNR.

Se mencionó la Oficina de Monitoreo de Publicación de Avisos de Oferta de Comercio Sexual, que también funciona bajo la órbita del Ministerio de Justicia; en esa misma página van a encontrar información sobre esta oficina. Esa es también otra

vía para denunciar, por ejemplo, los papelitos que vemos pegados en los teléfonos públicos o anuncios que ustedes encuentren en los diarios y que les llamen la atención, porque creen que se están ofertando servicios sexuales. Sepan que eso también se puede denunciar y que toda la información que ustedes envíen sirve para cargar en una base de datos, cruzar datos y permite poder profundizar investigaciones o incluso iniciarlas.

Abrimos el espacio de preguntas.

Gracias a todas y todos.

PREGUNTAS DEL AUDITORIO



Moderador Hernán Olaeta

Hernán Olaeta: ¡Muchas gracias por las dos muy buenas presentaciones!

Este encuentro está pensado como un espacio para el debate, para la intervención, dividido en dos partes. Este primer panel es sobre un tema más puntual; los invitamos ahora a hacer alguna pregunta, algún comentario sobre algún tema. Después, al final del siguiente panel, va a haber una nueva instancia para un debate más amplio.

Asistente: Mi nombre es Pamela, soy Licenciada en Comunicación Social en Periodismo, de La Plata. Ustedes hablaban recién del Observatorio que depende del Ministerio de Justicia. Supongan yo vengo caminando por Capital, veo una serie de papeles pegados,

que es lo que suele ocurrir, sobre avisos de oferta sexual, y llamo al Observatorio y lo denuncio, ¿qué medidas se toman para que eso no siga ocurriendo? Porque varias veces voy caminando por la calle, en Capital, y saco los papeles, me tomo los minutos de ir despegando y tirarlos al tacho de basura. Sé que hay muchas personas como en mi caso que pasan, los sacan y los tiran; otras personas que pasan, sacan, los miran y después consumen...

María Eugenia Cuadra: Voy a hablar de la tarea de compañeras y compañeros que están trabajando con nosotras en el Ministerio de Justicia; en este panel no hay representantes de esa oficina. Lo que te puedo contar es que para hacer una denuncia se puede faxear ese aviso que ustedes ven.

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

Hablando de naturalizaciones sobre la situación de prostitución, ese es uno de los ejemplos más claros que tenemos: vemos esos papelitos que tienen un nombre y un teléfono, los tenemos a la vista de todos y todas y son parte del paisaje diario de la ciudad. Lo que se puede hacer es despegarlos –o sacarles una foto, si no quieren exponerse, porque nos han contado casos de personas que se ponen a despegar esos papelitos y se les acerca alguien a intimidarlos– y enviar la imagen a la Oficina de Monitoreo. Allí se carga la información a una base donde se cruzan los datos de los papelitos, los datos de avisos que salen en los diarios y datos que surgen de foros de prostituyentes, en Internet, donde se recomiendan lugares. Lo que hace la Oficina de Monitoreo es cruzar estos datos y armar una base que brinda información con la cual

se pueden iniciar investigaciones.

Una cuestión que quiero aclarar es que quienes deben ocuparse de estos volantes en la vía pública son las jurisdicciones locales pero, como les decía, los ciudadanos y las ciudadanas pueden denunciar también.

En relación con los avisos de los diarios, desde la creación de la Oficina de Monitoreo en el año 2011 y hasta la actualidad, un 85% de los diarios del país han dejado de publicar estos avisos. De todas maneras, sabemos que hay diarios que lo siguen haciendo pero han cambiado las modalidades: donde antes había un aviso explícito ahora se promocionan, por ejemplo, “masajistas”.

Desde la Oficina de Monitoreo se cruzan estos datos y se elevan a

la PROTEX (Procuraduría de Trata y Explotación de Personas), que tiene los elementos necesarios para llevar adelante una investigación. Es necesaria una investigación completa, no una intervención puntual: detrás de esos papelitos y avisos no hay una sola persona sino que hay mucha gente que está buscando sacar beneficio económico; hay una red o cierta organización que explota sexualmente mujeres. Tenemos que desterrar esa idea: los casos de trata no son situaciones aisladas, son parte de una estructura más amplia, que requiere cierta organización.

La Oficina de Monitoreo pone en evidencia esta organización y el papel de los medios en relación con esta problemática. Lo que hacen con los medios es intimarlos a que

dejen de publicar esos avisos y cobran alguna multa.

Hernán Olaeta: Claro, es verdad: como dice María Eugenia, hay una implicancia penal; si se quiere iniciar una investigación. La Unidad Fiscal Penal se encargará de hacerlo.

Hay una cuestión puntual con el medio de comunicación. A veces publican un aviso con otro estilo, como ella mencionaba; por ejemplo, en el caso de la masajista: complementan esa información con otra, este es el mismo teléfono que usó en un aviso anterior con otra modalidad. Es una información que sirve para intimar al medio para que deje de publicarlo; hay una cuestión de concientización y una cuestión de competencia penal, puramente.

Asistente: Con estos avances, mucho se fue transformando; por ejemplo, en los medios, no está el “Rubro 59”. No está penalizado pero sí cómo se puede aplicar una sanción; ya no hay más chicas desnudas –si no se ponen angelitos que hasta resulta peor, es patético. Creo que en el imaginario todos nos damos cuenta de que hacen referencia a niños, se insinúa.

En la modificación de la ley y en todos los avances que se han ido haciendo, ¿se contempla la posibilidad de llegar a penalizar la posibilidad de poner esos papelitos? Porque en los medios masivos sí, está sancionado. Pero en la calle, todos vemos, –como afirmó ella– que cuando uno saca papelitos, atrás de nosotros viene la persona que los pone.

Obviamente que es una persona que está contratada o que de alguna manera le dicen que está cumpliendo un trabajo; pero ir cruzando datos o ir cubriendo todo esto, llevar más a cabo en profundo a ver dónde va esa persona, a quién le paga, o penalizar a la persona, poner una sanción a la persona que los pega, ¿se está contemplando desde las políticas públicas?

María Eugenia Cuadra: Es interesante la pregunta y sobre todo pensar en las mutaciones que ha sufrido el delito en estos años. Acá mencionábamos que en otros delitos las mujeres tienen de un 3 a un 5% de participación; en el delito de trata, la participación de las mujeres llega al 35%. Es necesario ver qué está pasando ahí. Vamos viendo, con la experiencia de estos años, que los y las tratantes se han

ido corriendo un poco.

En el año 2009, 2010, íbamos a un prostíbulo y nos encontrábamos con el dueño en el lugar. Hoy al dueño ya no lo ves. Entonces, ponen a una mujer como encargada, que es una mujer que no eligió ese rol y que continúa siendo explotada sexualmente. Lo que sucede es que –en muchos casos– la justicia termina cayendo sobre ese eslabón, que es el más frágil y así se termina criminalizando a la víctima.

Para corregir esta práctica distorsiva de la justicia hay que apuntar a las responsabilidades de quienes están sosteniendo realmente estas redes de explotación. Por eso es tan necesario que se sancione a

agentes municipales que habilitan con figuras legales lugares donde se explotan personas, a agentes de las fuerzas de seguridad que estén involucrados. En explotación laboral, vemos que se inician muchas causas contra el dueño del taller, quien hace un año atrás estaba siendo víctima del delito en otro taller textil y muchas veces no se buscan otras responsabilidades, no se investigan las responsabilidades de las grandes empresas que “tercerizan” el servicio de confección de prendas, con lo que se constituyen en un eslabón que sostiene la trata de personas.

Asistente: Para evitar que las provincias y las ciudades estén inundadas de papelitos, ¿hay algún tipo de medida, contravención, sanción, para evitar que se

corra el “Rubro 59”? Después nos encontramos a la ciudad empapelada con todas estas cuestiones. Quizás no corresponde al Ministerio de Justicia sino a otras instancias, que vayan pensando en esa posibilidad de que el delito va mutando y desde todos, desde las políticas públicas, ir pensando cómo prevenir esto... red seguramente; entonces como herramienta para una investigación más compleja seguro hay que tomar medidas concretas. Pero hay un punto donde aparecen, me parece, otro tipo de campañas y de estrategias que van más por el lado de la concientización, de la sensibilización y no tanto de la respuesta penal.

Hernán Olaeta: El tema es que –como decía Eugenia– la modalidad se va corriendo para el ámbito menos incriminatorio desde el punto de vista penal. El tema es buscar respuestas que vayan más allá de la respuesta penal. Yo acuerdo con vos en que es importante tener cuidado, porque si se permiten este tipo de comportamientos hay una cierta omisión al investigar a bandas, porque detrás de esto hay una Uno siempre tiene el reflejo de buscar la solución del problema a través de la respuesta penal, en este caso puede servir, insisto, para desenmascarar una red, por ejemplo, pero por ahí hay una cuestión en la que siempre va a quedar ajena la respuesta penal a la prohibición simple que tiene que ver con la propia concientización, y ahí es verdad lo que decís vos, tienen que aparecer otras instancias del Estado, más

allá de la política de seguridad, acá sí aparece otra cuestión que tiene que ver con el espacio público, con políticas que van desde otro abordaje.

Asistente: Creo que también tiene que ver con el que delata el papelito y es el “cliente” o prostituyente y creo que también hay que dirigir la mirada para ese lado también, por ejemplo, en Suecia, se penaliza el consumo de servicios sexuales y no la oferta sexual. Entonces han logrado bajar muchísimo el consumo porque se publica en padrones públicos aquellas personas que consumen. Se empieza a generar esto de que no van a levantar más papelitos. Entonces yo creo que la lucha contra este delito es la concientización de la sociedad y del hombre –que

en la explotación sexual es el que consume generalmente, en su mayoría– y un frente a todo: la demanda, la oferta, creo que también hay que ver ese aspecto.

Cabina de audio: Una pregunta que nos llega a través del Twitter de la Secretaría dice: “Quisiera saber cuál es la estrategia de asistencia psicológica utilizada con las víctimas de explotación sexual”.

María Eugenia Cuadra: Una primera cuestión es que nosotras trabajamos en la asistencia directa a la víctima durante un tiempo acotado, hasta el momento de la declaración testimonial. Puede ser inmediatamente después de un allanamiento o contar con unos días para que esa persona quede a resguardo en un refugio que tenemos –específico para esta

población– para que la persona vaya ganando confianza y nos pueda contar qué es lo que vio y vivió en el lugar donde estaba siendo explotada. En estos casos, la contención psicológica es muy importante. Por eso estamos trabajando civiles –no psicólogos de las fuerzas de seguridad. Esto nos da otra escucha y nos permite generar otro tipo de confianza que si fuera alguien de la fuerza porque, en general, a las víctimas de trata se las amenaza con lo que las fuerzas de seguridad pueden hacerle si la encuentran –por ejemplo, deportarla, detenerla. Son todas mentiras pero eso no quita que tengan efecto, en tanto se aprovechan del desconocimiento de las personas.

Sobre la asistencia, pensemos que estamos frente a una

víctima que muchas veces no se reconoce como tal, hay ciertos sufrimientos o malestares que no surgen sino después de resolver algunas cuestiones básicas: que puedan descansar, comer, ser atendidas –si así lo requieren– en un servicio de salud.

El refugio del PNR cuenta con operadoras que están trabajando para lo que la víctima necesite. También hay una psicóloga que está allí para que la persona que quiera hablar sobre su proyecto de vida, sobre sus preocupaciones o expresar algún malestar pueda hacerlo. Otra parte de nuestro trabajo, una vez que la persona prestó declaración testimonial, implica articular con el organismo de asistencia a través del cual puede empezar a proyectar su futuro; esto lo hacemos con el

Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

de ley para penalizar a quienes consumen prostitución”.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene puntos focales en cada una de las provincias del país con las cuales articula para que la víctima –ya sea en los lugares de origen o en donde quiera– pueda comenzar a reconstruir su proyecto de vida. Cada caso es particular. No todas las víctimas necesitan lo mismo: hay algunas que quieren trabajar, otras estudiar, otras que simplemente quieren regresar a su lugar de origen. Nos manejamos caso por caso y viendo cuáles son las necesidades específicas en cada situación.

María Eugenia Cuadra: Se están discutiendo dos proyectos. Uno busca penalizar al “cliente/prostituyente” de la trata de personas y otro busca penar al “cliente” de la prostitución porque se entiende que prostitución y trata no son dos situaciones aisladas sino que están claramente vinculadas.

El primero de ellos tiene media sanción. Tiene que darse el debate para ver qué es lo que sucede. Es interesante –retomando lo que decía Hernán– poder ver que además de la cuestión penal, lo que tiene que ver con la sanción, contamos con muchos recursos para poder desarmar estas cuestiones vinculadas con la

Cabina de audio: Otra pregunta que llega a través del chat de la Universidad Virtual es: “Quisiera saber si existe algún proyecto

demanda. Por ejemplo, tenemos una Ley de Educación Sexual Integral en nuestro país, que en algunos lugares todavía no se implementa y, que permite trabajar con los chicos y las chicas lo vinculado con el cuidado de nuestro cuerpo, con el *status* del otro, que no puede ser reducido a un objeto de consumo sino que es un par, un igual. Entonces, más allá de la cuestión penal también pensemos en todas las otras herramientas que tenemos, que no están siendo implementadas y que podríamos incorporar en nuestros lugares de trabajo.

Hernán Olaeta: Una acotación más. El anteproyecto de reforma del Código Penal, ese tan polémico que el Poder Ejecutivo está por mandar al Congreso, también prevé un cambio en los artículos

de trata: distinguir la trata sexual de la laboral. Pero eso es materia más jurídica, lo dejamos para otro momento.

Asistente: Mi nombre es Osvaldo Tondino, soy coordinador del Departamento de Trata de Personas y Delitos Conexos del Obispado de Quilmes, y trabajamos conjuntamente con la UNQ y la fiscalía del doctor Ichazzo, y hemos podido terminar en cuatro años de trabajo con más de cien prostíbulos que había en la localidad de Quilmes y otros tantos en Berazategui.

Ustedes como organismo tienen relación con la línea 145. Vamos a hacerle un humilde pedido, desde nuestra participación. Últimamente no están llegando a la justicia ordinaria, como lo hacían antes, las denuncias

desde el 145; pedimos que se vuelvan a enviar porque desde allí podemos garantizar que el trabajo se realiza, se investiga y se allana, juntamente con Prefectura o Gendarmería, generalmente.

Pero esto ha dejado de pasar en el transcurso de los últimos meses. Pedimos que nuevamente habiliten esta situación porque es en quienes creemos nosotros y quienes vemos que realmente ponen el cuero para erradicar esta problemática. Nosotros tenemos otros tipos de justicias y sabemos que no han actuado en tiempo y en forma como sí lo hace la justicia ordinaria, así que pedimos humildemente que nos abran otra vez este juego para poder seguir trabajando.

cómo funciona la línea 145 para evitar confusiones. El PNR recibe la denuncia pero quisiera aclarar que no se hace un allanamiento directamente. Para participar de un allanamiento necesitamos de una orden judicial, necesitamos que el poder judicial decida llevar adelante un allanamiento y nos convoque. El circuito de la denuncia es el siguiente: el PNR recibe esa denuncia, la cual se eleva al Ministerio de Seguridad de la Nación que se encarga de judicializar el caso y comenzar con la investigación. Podemos transmitir esta inquietud a las personas con las que articulamos del Ministerio de Seguridad pero la judicialización del caso no es algo que dependa del PNR.

Asistente: Insisto, humildemente, por intermedio de ustedes que soliciten

María Eugenia Cuadra: Les cuento

que desde el Departamento de Trata de Personas y Delitos Conexos del Obispado de Quilmes pedimos que nuevamente el juego a este trabajo se lo pasen a la fiscalía del doctor Ichazzo. Allí el trabajo se pudo realizar, está a la vista. Esto últimamente no se está dando y es por eso que lo reclamamos.

Con respecto al tema de los papelitos que se mencionara: si existen estas denuncias, si la comunidad lo plantea, ¿por qué desde allí mismo no se judicializa, por qué tenemos que esperar, recorrer un largo camino, si no basta nada más que salir caminando por la calle Lavalle, Florida, Constitución, por cualquier lugar, y ver cantidades de papelitos pegados con esta problemática? Si nos ponemos manos a la obra todo esto va a ser mucho más fuer-

te para poder terminar esta historia...

Hernán Olaeta: Como dijo Eugenia, estas denuncias se transmiten a la Unidad Fiscal que es la encargada de impulsar la acción penal; el tema es que el Poder Ejecutivo no tiene acción judicial.

Cecilia Della Penna: Depende también del Poder Legislativo, que es el que sanciona las leyes, y del sistema judicial, que es el que tiene que judicializar este tipo de cuestiones. Además, el Ministerio puede cruzar datos y proponer el inicio de las causas ante el Ministerio Público Fiscal y demás, pero es el sistema judicial el que tiene que trabajar en esos casos.

María Eugenia Cuadra: Por eso

se está trabajando tanto con el Poder Judicial en sensibilización y capacitación, porque esto tiene que ver con la naturalización de ciertas formas de explotación y violencia...

Hernán Olaeta: No hay falta de voluntad; cuesta a veces individualizar, desde el punto de vista del Programa o de la Universidad, qué injerencia directa tenemos en el planteo pero obviamente estamos de acuerdo en allanar todos los caminos posibles. Últimas dos preguntas porque se nos fue el tiempo.

Asistente: Mi nombre es Claudia, soy licenciada en Criminalística y estoy estudiando el posgrado; es un gusto conocerlos personalmente. Mi duda era la

siguiente: retomando sobre la criminalización del cliente, ¿hasta qué punto esto de estigmatizarlo, de criminalizar, favorece la posibilidad de encontrar un eslabón más, que también pueda denunciar y detectar estas situaciones?

Cecilia Della Penna: Es un planteo válido. Creo que también hay que plantear que ahí ya es una discusión mucho más profunda de lo que implica la prostitución en nuestra sociedad, para qué se utiliza la prostitución, del tema de las masculinidades y de si es algo necesario para nuestra sociedad que exista la prostitución. Yo creo que el tema del cliente tiene que ver con una discusión mucho más profunda y tiene que ver con la relación que se entabla entre las personas. Si dejamos el eslabón de la demanda, sin ni siquiera

analizarlo o plantearlo –como hasta hace algunos años– y ahora por lo menos se está empezando a tratar de plantearlo poco a poco... desde una legislación que nuestros diputados y senadores discutan esto creo que es muy importante, para nosotros como sociedad también.

María Eugenia Cuadra: En el Poder Judicial el “cliente”/prostituyente” es muchas veces llamado como testigo, es testigo privilegiado de lo que ocurre en los lugares de explotación. Entonces su testimonio sirve para dar cuenta del funcionamiento de los lugares de explotación, de cómo se organizan, es algo que se considera en ocasiones cuando se investigan estos casos.

Asistente: Mi nombre es Alberto

Monje, soy licenciado en Seguridad Ciudadana. Creo profundamente en la igualdad de género y lo digo en serio; creo que no hay que confundir ser caballero en algún punto si lo exageramos estamos siendo machistas... desde esa posición pregunto. Eugenia, vos hablaste de qué tipo de hombres queremos para nosotros; sí, entiendo que es una construcción social el hecho de ser mujer u hombre. Lleva mucho tiempo construir lo que es ser mujer y ser hombre; de-construirlo tan rápidamente, con la inercia que tiene todo esto, con este enfoque de género es muy reciente, esta velocidad que llevamos, ¿no terminamos construyendo quizás un estereotipo de hombre ficticio, artificial, que va a terminar siendo solamente discursivo? ¿Puede ser que pronto los hombres resulten

correctos desde el punto de vista discursivo –políticamente hablando– pero que, en realidad, esa construcción tan rápida y de estereotipo ideal, termine siendo algo ficticio, que no existe y es algo para el discurso nomás? Ese es mi temor... que en las prácticas sigamos manteniendo al mismo hombre.

María Eugenia Cuadra: Creo que pensar que estamos construyendo nuevos hombres es muy optimista. Creo que hay que de-construir cuestiones que están relacionadas con modelos de masculinidad hegemónica.

Estamos en un momento histórico donde las mujeres hemos ganado muchísimos derechos, hemos accedido a muchos espacios, el colectivo trans cuenta con la Ley de Identidad de Género. Sin

embargo, así como accedemos a esta cantidad de derechos, es apreciable cómo el patriarcado resiste. Lo vemos en la cantidad de femicidios que se producen, en cómo la violencia de género recrudece.

Estas de-construcciones llevarán muchísimos años pero que las pensemos como construcciones culturales como prácticas sociales que se producen y reproducen en los vínculos entre los géneros, abre la posibilidad de discutir estas cuestiones y, sobre todo, de modificarlas.

Hablando de discursos que legitiman: si se sigue sosteniendo que “cerrando prostíbulos aumentan las violaciones” porque se cree que el varón tiene una sexualidad que es irrefrenable,

¡el camino es largo! La buena noticia es que incorporando el enfoque de género, tenemos muchas herramientas para empezar a de-construir estos discursos que sostienen prácticas constituyentes. También tenemos elementos concretos como lo es la Ley de Educación Sexual Integral para llevar adelante esta deconstrucción que requiere de voluntad política.

Hernán Olaeta: Hay otra cuestión en lo que vos decías, que vamos a pasar por alto, porque es una cuestión filosófica más profunda: si el discurso termina provocando cambios en la realidad, ¿qué es la realidad; si el discurso, la acción y demás. Creo que hay cuestiones discursivas, hasta simbólicas, que terminan teniendo efectos en la realidad.

Asistente: Mi temor es que cuando pasamos del plano ideal, no caminamos sobre las prácticas. Me da un poco de temor quedar en el ideal ese y no estar traccionando desde las acciones.

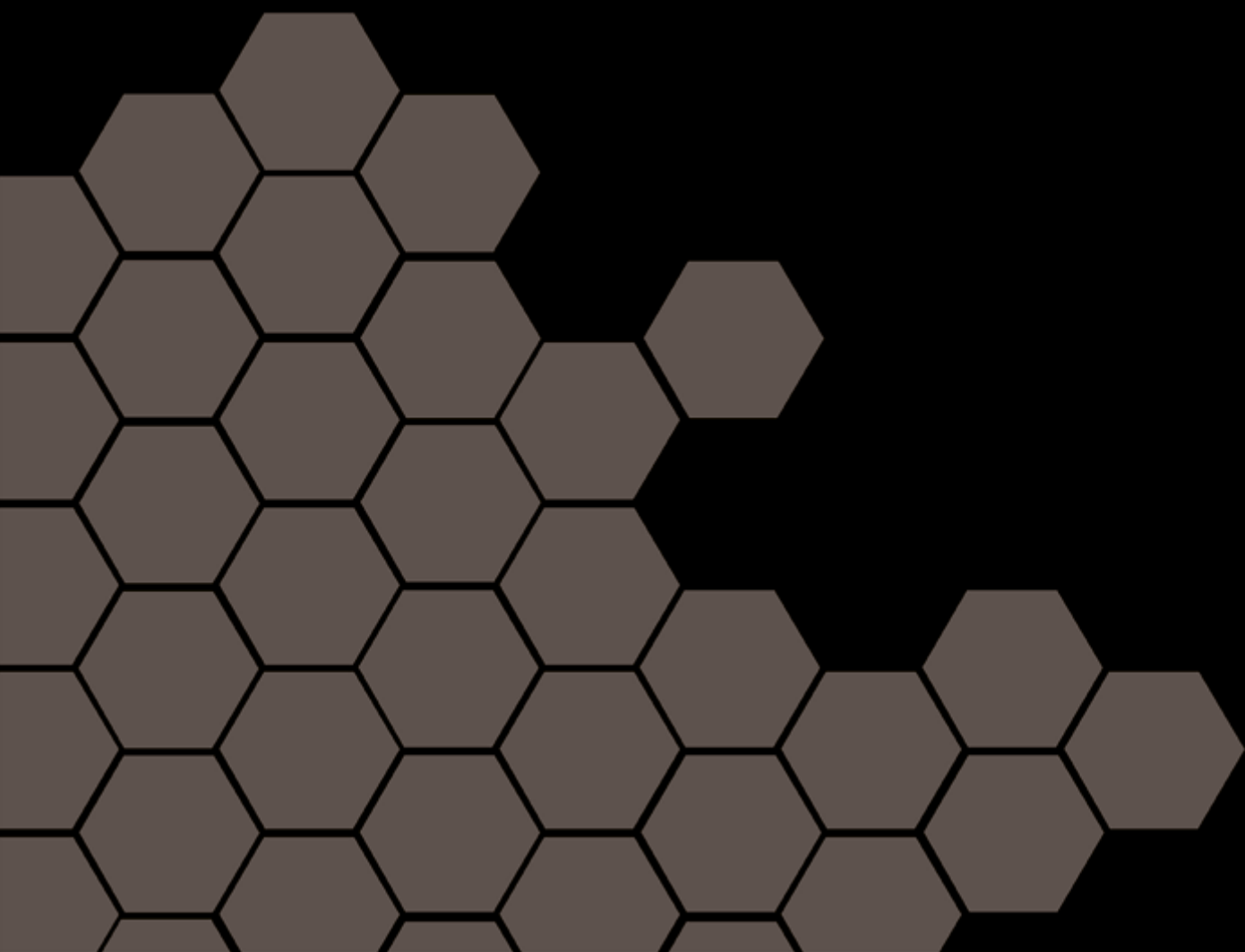
Hernán Olaeta: Siempre está ese riesgo. También, el de la hipersensibilidad. En una época estaba prohibido decir ciertas palabras porque se las estaba instalando; la palabra “menores” se erradicó del Sistema Penal relacionado con niños y niñas. Desde el discurso también es importante empezar a plantear los cambios.

Cabina de audio: Una pregunta más nos llega desde Internet. ¿Existe algún programa estatal de inserción laboral para las personas que son rescatadas por la Ley de

Trata?

María Eugenia Cuadra: El Ministerio de Desarrollo Social lleva adelante distintas acciones, también el Ministerio de Trabajo cuenta con planes de capacitación y empleo. El PNR ha firmado un convenio para facilitar el acceso a las víctimas a este recurso, a este derecho. Estamos hablando de un delito federal; la asistencia depende mucho también de la situación de cada provincia, de los recursos que la provincia tenga para trabajar sobre esta problemática. Entonces, hay que ver con qué recursos cuentan y qué instancias de abordaje se están generando en cada provincia. Hemos encontrado muy buenas experiencias; por ejemplo, en la provincia de San Juan se crearon algunas cooperativas.

La inserción laboral en casos de explotación laboral es más sencilla, en algunas ocasiones, porque hay gente que cuenta con un oficio. El año pasado trabajamos en un caso muy grande: en diez provincias de nuestro país se llevaron a cabo ochenta allanamientos simultáneos y se trabajó con personas que eran traídas desde Colombia para la manufactura de muebles y canastos. En ciertas provincias lo que hicieron con las víctimas fue alquilarles un galpón y comprarles, durante un tiempo, materiales para que siguieran produciendo y se instalaran como cooperativas. En los casos de explotación sexual, pensar en la reinserción es más difícil por el estigma que recae sobre mujeres y *trans* en esta situación, por lo que es una cuestión sobre la que hay que seguir pensando y trabajando.



SEGUNDO PANEL

OLAETA HERNÁN
GARMENDIA CARLOS

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinar"

PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO PANEL

Para seguir con el segundo panel, damos lugar a Hernán Olaeta, que va a presentar la producción de conocimientos en la materia de trata de personas y un estudio que se realizó desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, sobre "La trata de personas en los tribunales federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Hernán es abogado, asesor en la Dirección de Política Criminal y el director de la Especialización en Criminología de esta Universidad.

Después tendremos la exposición del doctor Garmendia, que es asesor legal en la Fundación María de los Ángeles, y ha venido especialmente desde Tucumán para la jornada del día de hoy. Le agradecemos inmensamente a él y a la Fundación por su presencia. Su

ponencia es acerca de la actuación judicial en la investigación de los casos de trata, en las limitaciones que puede llegar a tener el sistema penal para abordar esta problemática, con especial referencia al caso de Marita Verón.

Por último, se destinará un tiempo a unas reflexiones finales, para las cuales vamos a usar la misma dinámica de preguntas que en el panel anterior.

Cecilia Della Penna.
Titular de la materia Trata de Personas, Especialización en Criminología, Universidad Nacional de Quilmes.



LA PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTOS EN LA MATERIA DE TRATA DE PERSONAS. ESTUDIO REALIZADO DESDE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

Hernán Olaeta,
Director de la carrera
de Especialización
en Criminología,
Universidad Nacional
de Quilmes.



El tema común que nos ocupa en esta mesa sería la evaluación del sistema penal con respecto a la trata de personas. Ya algo hablamos en el debate que se armó recién sobre los límites del sistema penal para dar respuesta a estos temas tan complejos. Voy a tratar de ser un poco más sintético, me parece mejor que el doctor Garmendia se explaye un poco más sobre el caso de Marita Verón, que es paradigmático y que permite ver de manera más palpable todas estas limitaciones que tiene el sistema penal a la hora de dar una respuesta.

Lo que quiero plantear en el panel en primer lugar es la dificultad que tiene abordar este tema desde el punto de vista de la investigación social. Ustedes saben que uno de los

aspectos que tiene el tratamiento de esta cuestión, más allá de la cuestión conceptual, como por ejemplo los temas de género, es la posibilidad de producir conocimiento sobre la temática, es decir, cómo realizar una investigación social al respecto. Las ciencias sociales también tienen sus propios límites con respecto a qué información manejan sobre el tema. En otras palabras, si vamos a hacer cuestionadores y críticos con muchas instancias involucradas con este problema, como la labor del sistema penal o los organismos del Estado, también debemos reconocer que las ciencias sociales están en deuda.

Efectivamente, hay muy poco abordaje, pocas investigaciones importantes sobre la cuestión, es un tema bastante nuevo dentro de las ciencias sociales; no hay muchos

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

antecedentes de trabajo, mucho menos en nuestro país. Esto, tiene que ver, entre otros aspectos con una limitación de origen que presenta la producción de conocimiento sobre delito, vinculada con el problema de las fuentes de información.

En el tema de trata se ven claramente los límites que tienen las fuentes que –generalmente, al tratarse de delitos– se reducen a lo que produce la policía y el Poder Judicial o, en última instancia, el sistema carcelario. La policía y la justicia tienen una incumbencia directa, en ciertas modalidades delictivas de algunos casos; o en la forma en la que la capturan y registran, en otros. Por lo tanto, pedirle al sistema penal –al que estamos criticando– que sirva de base para la producción de conocimiento es una actitud

sobre la que se debe, al menos, reflexionar.

Desde ese punto de vista, lo que hizo la Dirección Nacional de Políticas Criminales – un organismo dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tiene una función específica con respecto a la formulación de políticas criminales basadas en datos– fue abrir el campo de conocimiento más allá de las fuentes oficiales. En ese sentido, se llevaron a cabo una serie de trabajos a partir de diferentes metodologías y herramientas de investigación, como por ejemplo, encuestas a la población.

Así, este organismo llevó a cabo una primera encuesta sobre conocimiento y percepción de la problemática.

Se presentaron algunos proble-

mas metodológicos y también de abordaje, ya que es un tema bastante difícil de plantear en una entrevista cara a cara o telefónica con la población. Las preguntas apuntaban a conocer la visión de la población sobre el tema: qué tanto conoce, qué opiniones tiene y qué información concreta tiene, a modo personal, con respecto a estas situaciones, si las ha vivido a través de un familiar o conocido.

Otra herramienta de investigación que utilizó este organismo para abordar el tema fue la realización de estudios de causas judiciales, a partir de un instrumento de recolección de datos que apuntase a varias cuestiones. Desde esa perspectiva, esto fue lo que se hizo para relevar

aspectos más interesantes que simplemente medir modalidades delictivas –que, además, sabemos que se miden mal. Así se agregaron, como algo a recabar de los expedientes, los datos y la información relacionados con la actuación judicial.

Esta introducción sirve para decir que se hizo una investigación limitada a una jurisdicción–la Ciudad de Buenos Aires, a través de sus juzgados federales– acerca de las causas que se iniciaron por infracción a la Ley de Trata durante un período de dos años. Para este primer estudio se eligieron los años 2009 y 2010.

Un primer trabajo de investigación social basado en expedientes judiciales sobre el tema está publicado en el libro Trata de

personas. *Políticas de Estado para su Prevención y Sanción*,¹² en el que se da cuenta de la información que tiene el Poder Judicial sobre los delitos iniciados por trata y, también, indirectamente –pero, a mi modo de ver, de forma más rica e interesante– permite evaluar la actuación del propio sistema de justicia penal en el tratamiento y en la respuesta que le da al fenómeno.

Actualmente se está llevando a cabo un segundo trabajo sobre la misma jurisdicción, Ciudad de Buenos Aires, pero que toma como unidad de análisis los expedientes iniciados durante los años 2012 y 2013.

Por lo que estuve observando en las pruebas piloto y en algunos informes de avance, se ratifican algunas tendencias pero se

muestran también algunas modalidades distintas, sobre todo referidas al crecimiento en los casos de trata laboral.

Esta investigación de la que da cuenta el libro, sobre la cual comentaré aquí brevemente, tuvo este doble objetivo: analizar los casos de trata que ingresan a la Justicia Federal –en este caso, a la Ciudad de Buenos Aires– y analizar el funcionamiento del sistema de justicia en la respuesta que se le da a estos temas. Se trabajaron 117 expedientes, que fueron los iniciados durante el tiempo indicado, pero acá también hay una serie de salvedades, que obviamente en el libro están

explicadas con más detalle y aquí comento brevemente. Hay que tener en cuenta que existen una gran cantidad de expedientes que

¹² Gatti, Zaida [et. al.]: *Trata de personas. Políticas de Estado para su prevención y sanción*. Infojus, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 1a ed. Buenos Aires, 2013. ISBN: 978-987-28886-6-4.

se caratulan como “trata” pero que rápidamente se terminan archivando o, más a menudo, derivando por incompetencia a otra jurisdicción o a otro juzgado. En la mayoría de los casos, las causas que se inician por trata no prosperan en la justicia federal, no al menos en la Ciudad de Buenos Aires. En ese sentido, de estos 117 casos que tuvieron un inicio de proceso en los juzgados de la Ciudad de Buenos Aires durante estos dos años, al momento del relevamiento el 70% estaban archivados.

El trabajo de campo fue durante el año 2012, es decir, dos años después de iniciado el último expediente objeto de estudio. Dejamos pasar ese tiempo precisamente para analizar mejor la actuación judicial. Si se quiere analizar el funcionamiento del

sistema de justicia penal hay que dejarlo actuar; en el idioma judicial, eso implica esperar. La finalidad era abordar causas terminadas, pero lo cierto es que nos encontramos con que la mayoría estaban archivadas sin mucho desarrollo y en muchos casos habían sido derivadas por incompetencia.

En suma, a pesar del esfuerzo y los recaudos solo se encontraron 67 expedientes en algún juzgado, fiscalía o tribunal oral, es decir, que seguían dentro de la competencia federal y que pudieron ser relevados.

Con cada expediente judicial se completó una planilla –es una investigación típicamente cuantitativa– de la que se preveía tomar una serie de datos que tienen que ver con tres aspectos.

El primero es el hecho en sí, algunas características de los casos de trata que ingresan al sistema de justicia penal. El segundo se refiere a las personas involucradas en el proceso penal, o sea las que aparecen como víctimas y como imputadas. Esto quiero aclararlo porque creo que hay una confusión muy grande en el aspecto terminológico, ya que hablamos de imputados y de víctima según el criterio judicial, pero lo que se entiende por *imputado* y por *víctima* es muy discutible. Digamos que esto sería la mirada de la justicia sobre la trata de personas.

Además, tomamos un criterio amplio de *imputado* ya que abarca también aquel caso en que aparezca como posible *acusado*, aunque no se le haya tomado declaración indagatoria. Finalmente, el ter-

cer aspecto recabado por el instrumento de recolección fue la “actuación judicial”, es decir, qué medidas de prueba se tomaron y, sobre todo, qué resolución procesal tuvo: si se archivó, si se procesó a alguien, si se elevó a juicio, si hay una condena, etcétera. Les adelanto que al momento del relevamiento en el 2012 no había ninguna condena en las causas iniciadas durante los dos años de estudio. Seguramente después pudo haber condenas, porque hubo dos causas que pasaron a la instancia del tribunal oral.

Del estudio surgen muchas observaciones pero yo me limitaré a mencionar solo algunas que presentan características muy particulares. Ustedes saben que, a nivel judicial, la mayor cantidad de causas que se inician tienen que

ver con delitos contra la propiedad, robos y hurtos.

También el sistema penal trabaja con una serie de modalidades procesales reiterativas: son causas iniciadas en una comisaría, que después derivan en una actuación del juzgado, y que el fiscal –en general– tiene una labor bastante más pasiva; las causas habitualmente las lleva el juez –estoy hablando de la CABA; quizás en las provincias cambia la modalidad en algunos aspectos.

En relación con las personas imputadas y las víctimas, también se repiten ciertas características: jóvenes, varones, generalmente de nacionalidad argentina, imputados por robos o por infracción a ley de drogas.

El mito del extranjero que viene a

robar tampoco se ve tanto como realidad en el sistema penal, ni específicamente en el carcelario.

Estamos hablando de la famosa selectividad del sistema penal. Lo interesante es que en el caso de trata de personas este estereotipo no se repite, lo que me parece representa uno de los hallazgos de la investigación. En efecto, se puede constatar que el sistema de justicia penal no trabaja con los casos de trata de la misma manera que suele trabajar en los casos más habituales.

Por ejemplo, los casos de trata no se inician por una actuación de la propia policía y derivan en una actuación judicial, sino que aquí tienen un rol más preponderante la fiscalía y las denuncias que ingresan por otros organismos como ONGs, agencias del Estado, etcétera.

Y también hay muchas causas delegadas en fiscalía para que lleve la instrucción.

También se ven diferencias en lo que se refiere al perfil de las personas involucradas. Acá se invierten estas características generales que tiene la población “seleccionada” –la “clientela penal”, como diría el juez Zaffaroni.

Efectivamente, en los casos de trata se ven involucradas –tanto víctimas como imputados– más mujeres que varones y más extranjeros que nacionales. Sí es cierto que también hay ciertas reiteraciones, como por ejemplo con respecto a la edad.

En términos generales, otra conclusión de la investigación es que hay muy pocos hechos que son efectivamente investigados porque

el 70% de las causas que se iniciaron se archivaron rápidamente. El archivo tenía que ver con la falta de pruebas para que prospere el proceso, o bien, por el traslado a otra jurisdicción por incompetencia. Esto quiere decir que el juzgado federal actuante no pudo demostrar –no tenía elementos para entender– que se trataba de un caso de trata, pero sí identificó que había algunos otros delitos –como puede ser una amenaza; delitos contra la propiedad, de drogas o profilaxis. Así hay mucha derivación de casos, lo que en jerga judicial se diría “se la sacaron de encima”.

En relación al perfil de las personas involucradas, como antes mencionaba, se da esta particularidad en relación con el género y la nacionalidad, que es algo totalmente residual dentro

de la cantidad total de causas que maneja el sistema penal. El rol que tiene la mujer dentro de las causas de trata es mucho más alto que el que tienen en el resto de las causas que se inician. Esto se ve más claro en casos de trata sexual pero también en la laboral, donde la población de otra nacionalidad que la argentina llega a rondar el 70%.

En los casos de trata sexual, muchas personas que aparecen como víctimas son de países de la región (de República Dominicana y Paraguay, por ejemplo). En casos de trata laboral, muchas personas provienen de Bolivia y de otros países limítrofes.

Es decir que hay una gran selectividad del perfil de las personas que el sistema visualiza.

Esto ya vimos que no tiene que ver con el total de delitos que se inicia y tampoco con el total de “delincuentes” o personas imputadas que están en prisión, por lo cual es una modalidad propia de este tipo de hechos.

Otra cuestión interesante que también vemos en los casos de trata –y en esto hay que hacer la salvedad que responde de alguna manera a cierta lógica judicial– es la poca cantidad de casos que prosperan judicialmente; es decir, la gran cantidad de casos que terminan en los primeros eslabones del sistema procesal penal. Nos referimos a causas que se archivan, que se declaran en incompetencia, pero también a causas que no llegan a una declaración indagatoria, a un acto de procesamiento y mucho menos a una sentencia. Estas son

algunas cifras generales:

otros delitos, pero en los casos de trata se ve especialmente.

- Solamente el 15% de los imputados tuvo declaración indagatoria, que es un acto procesal bastante común cuando hay elementos para imputar a alguien. De las casi 70 causas que vimos, solamente se habían tomado 14 indagatorias.

Lo último que notamos con respecto a características generales de estos temas es que obviamente hay algunos matices con respecto a la trata sexual y laboral. Por ejemplo, la nacionalidad de las personas cambia levemente. No solamente en relación con el país de

- Solamente 9% de los imputados tenía una prisión preventiva o estuvo detenido; son ocho casos.

origen sino también en lo referido a la cantidad de argentinos, ya que cuando se trata de explotación laboral aparecen más argentinos.

- De las 10 causas en las que se había dictado efectivamente dos se habían elevado al tribunal oral. El sistema penal no tiene una respuesta muy *eficiente*, no se llega a una condena la mayoría de los casos iniciados. Esto es algo que se ve con respecto a

Una investigación que hizo la UFASE (Unidad de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas) con el INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) da cuenta de cómo la labor judicial hace hincapié en la explotación y

no trabaja tanto con las otras etapas de este proceso de captación de personas para la explotación sexual o laboral.

Esto nos lleva a la evaluación de la labor judicial: gran parte del fracaso de la “eficacia judicial” tiene que ver con que la justicia penal parece quedarse en el testimonio de la víctima y la comprobación de la explotación sexual, pero no tanto en la forma de captación, las redes que hay detrás, cómo cae la víctima en ese sistema. En general, se les pregunta poco o las respuestas son muy poco tenidas en cuenta.

Es posible que gran parte de la falta de prosperidad de la labor jurisdiccional tenga que ver con lo antedicho.

No olvidemos que se trata de un fenómeno que tiene una captación muy limitada dentro del sistema

de justicia penal, pero a la vez esos casos que sí son captados responden a un cierto patrón y se ve claramente la selectividad.

Se observan claramente en cuestiones de género y de nacionalidad, pero también tiene que ver con la forma que tiene el sistema de justicia penal de identificar los casos y de tratarlos.

Esto nos lleva a tres cuestiones que quería mencionar para terminar con esta presentación, la primera son los límites de la respuesta judicial con respecto al tema.

Por un lado, la cuestión jurídica en sí misma. De acuerdo con algunos testimonios y entrevistas que tuvimos, sobre todo de funcionarios judiciales, muchos hacen hincapié en que “es una figura difícil de comprobar, es un tipo penal complicado”.

Gran parte del fracaso judicial tiene que ver con que la justicia penal parece quedarse en el testimonio de la víctima y la comprobación de la explotación sexual, pero no ve la forma de captación, las redes que hay detrás, ni cómo cae la víctima en ese sistema.

Esto lleva a una compleja discusión producir la prueba, es como si el acerca de cómo se configura la sistema penal estuviera preparado figura jurídica en la norma penal y para ver otra cosa.

los problemas que tiene la justicia

(fiscalía, juzgado o tribunal) para Esta complejidad esconde también investigar y comprobar este tipo la cuestión de la selectividad; es de comportamiento que tiene esta decir, esta falta de recursos que redacción penal compleja. aparentemente tiene el sistema

Sobre esto hay muchos proyectos penal. También tiene que ver de reforma en el plano legislativo. con que están preparados para trabajar con otro tipo de delitos.

Lo segundo está relacionado con Esto se observa incluso en el perfil la complejidad del sistema penal de personas donde se direcciona para investigar y para abordar el la investigación: la mayoría de tema. Esto tiene que ver con los los imputados son encargados límites que tienen las herramientas de local o entregan panfletos o ineficaces que maneja el sistema hacen algún tipo de labor en el de justicia para investigar delitos establecimiento.

complejos –que tiene mucho

en común con los denominados Son investigaciones en las que, “delitos de cuello blanco”. en general, no aparece ningún Aparentemente, la justicia no tiene funcionario judicial, ningún herramientas para investigar cierto empresario, ningún personaje tipo de conductas, no saben cómo de otro origen económico y

social ni, mucho menos, redes organizacionales más complejas.

Esta selectividad del sistema penal también tiene que llevar a pensar cuál es su rol porque es muy fácil criticar todas estas limitaciones, todas estas faltas de respuestas, pero es más complejo pensar en una alternativa de cambio.

¿El sistema penal tiene que dar todas las respuestas en los casos de trata? Me parece que ahí también es importante el discurso en el rol que tiene que tener. No cabe la menor duda de que tiene que mejorar sus mecanismos de persecución delictiva y de sanción a los responsables, pero el tema también lo excede en gran medida y requiere de otras instancias que van más allá.

Por último, quería simplemente recalcar que este tipo de investigaciones, de trabajos, que se llevan a cabo en Seminarios como este son importantes por distintas razones. Primero, para afianzar la labor institucional; escuchando el primer panel –lo que decía Zaida y las demás expositoras–, por ejemplo, se ve cómo el Estado por medio de distintas herramientas se está ocupando del tema.

También hay otras instancias dentro del Estado a las que prestarles atención. No me refiero solamente al Estado nacional sino también a las provincias y los municipios. El tema está instalado en las agendas de las agencias del Estado y ahora es necesario mejorar en la articulación. Es importante que este tipo de trabajos también sirvan

para visualizar estos problemas. parece que las ciencias sociales tienen que recoger este guante y mejorar este tipo de estudios, para visualizar mejor el problema y dar más herramientas para su tratamiento.

Por último, me parece que las herramientas de investigación también aportan su granito de arena para la sensibilización y la concientización con respecto a la cuestión. Dar cuenta de las limitaciones del sistema de justicia penal, de las modalidades que se repiten en los casos o en cómo actúan los funcionarios judiciales, también tiene mucho que ver con concientizarnos acerca de qué esperamos del sistema de justicia y qué esperamos de otros actores relevantes.

Espero que así, como el tema está instalado en ciertas agencias del agendas de las agencias del Estado, también se instale dentro de la academia y, particularmente, en la investigación social. Y ahí me

ACTUACIÓN JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE TRATA. LIMITACIONES DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ABORDAR ESTA PROBLEMÁTICA. EL CASO MARITA VERÓN

Carlos Garmendia.

Abogado de la Fundación María de los Ángeles.



Agradezco a la Universidad esta invitación, es un honor para mí estar acá en un curso de Posgrado. Me parece un honor absolutamente inmerecido, yo soy un abogado de trincheras y de académico no tengo absolutamente nada. Les voy a contar lo que ha pasado con la causa de Marita y en el juicio; a partir de eso, podemos comentar y pensar algunas cuestiones.

He escuchado al compañero Hernán y quisiera decir que estoy muy comprometido con el tema de la trata. Soy abogado de Susana Trimarco desde el año 2005 y soy abogado de la Fundación desde el principio. Realmente, comparto en un ciento por ciento los datos que van recolectando. Me parece importante sistematizarlos porque realmente el tema “trata” está

bastante instalado en todas las agencias, pero falta poder interactuar; la mirada de lo que está haciendo el Poder Judicial creo que es totalmente acertada.

Lo primero que quisiera contarles es que ayer en Tucumán empezó el primer juicio oral por trata de personas. Tucumán es una provincia ícono –al igual que La Rioja– en la cuestión de la trata con fines de explotación sexual. En Tucumán aparece la causa de Marita y La Rioja, ha sido desde los años 90 el lugar con mayor cantidad de mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual. Eso surge del expediente de Marita. Hoy no es así, por suerte, La Rioja va cambiando.

Tucumán, después de seis años, ha tenido el primer juicio por explotación de trata. Este caso

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

que se desarrolló en Tucumán –desde ayer –es el de una niña, una joven de 16 años –caso de manual absoluto en las reglas básicas de trata de personas con fines de explotación sexual–que sucede en el año 2008, cuando esta chica es captada, reclutada y trasladada. Lo particular y lo interesante del caso de esta chica es que no llega al lugar de explotación y también juzgaron a la reclutadora, que era su prima, y a la dueña del prostíbulo donde iba a terminar, en el Sur.

Reclutadora y explotadora: se las juzgó a las dos. Va a ser un juicio bastante corto, para lo que uno espera, por lo menos en mi experiencia con el juicio de Marita –que fue de un año judicial entero. En este caso, van a ser tres audiencias. Un dato que me parece importante comentar acá es

quiénes van a estar en ese juicio. En Tucumán hay unas cuantas redes de prostíbulos.

El prostíbulo y la trata tienen una íntima vinculación; la trata de personas que involucra víctimas de explotación sexual y la prostitución como negocio tienen una profunda relación, ya que uno entra al prostíbulo y encuentra dos clases de mujeres víctimas. Una que entra en el tipo penal descripto por la Ley de Trata y otra que encuadra en el tipo penal de “promoción de la prostitución” –que ahora está mejorado– pero en el fondo los dos casos son explotación. Por esta cuestión de la Ley de Trata, un caso va a parar a la Justicia Federal y otro a la Provincial –igual eso es harina de otro costal. Lo que les quiero contar es que en Tucumán existen varias redes de prostíbulos

Lo particular y lo interesante del caso de esta chica es que no llega al lugar de explotación y también juzgaron a la reclutadora, que era su prima, y a la dueña del prostíbulo donde iba a terminar en el Sur.

la trata de personas que involucra víctimas de explotación sexual y la prostitución como negocio tienen una profunda relación.

y nosotros desde la Fundación estamos atacándolas de a poco.

porque la Fiscalía ha planteado una casación. Gambandé, suelto.

Hay un tipo en particular, “el Pelao Gambandé” –conocido en Tucumán– y que estuvo preso, al que se le ha hecho una investigación desde el Juzgado Federal, de la Fiscalía Federal. En un excelente trabajo de Gendarmería del Juzgado Federal –ahora está en discusión la competencia– la Cámara tucumana ha determinado que no hay “competencia federal” porque no ve trata, sí ve prostitución; estamos en este momento en discusión.

El otro caso importante para nosotros es el de Mercedes Medina que está presa y procesada por trata de personas. En ese caso, tenemos una sola víctima pero una recolección de pruebas muy importante y se mantiene la competencia federal. Lo anecdótico es que “El Pelao Gambandé” tiene un abogado que yo conozco –no voy a dar el nombre por cuestiones obvias– que era fiscal de la Provincia de Tucumán.

Gambandé estaba preso cuando la Cámara tucumana dijo que no es competencia federal, que fuera a la provincia, y recuperó la libertad. Ahora estamos varios meses discutiendo sobre eso

Nosotros en Tucumán tenemos un Código Procesal al estilo de Córdoba, en donde la instrucción la lleva adelante el fiscal y el juez resulta de Garantías. El fiscal tuvo algún problema y renunció (fue

sometido a juicio político y para evitar su destitución renunció hace varios años) y es ahora el abogado de Gambandé. En un par de allanamientos me lo encontré, nos saludamos como lo hacemos los abogados. La causa está en el Diario La Gaceta. Ayer había bastante revuelo público porque desde la Fundación nos encargamos de que la prensa supiera que es el primer juicio de trata en Tucumán y que la provincia se entere.

Casualmente, fue el secretario de Justicia de la Nación, el doctor Julián Álvarez, quien iba por un Foro de la Ley del Consumidor, y obviamente le dijimos que era importante que él fuera; y él fue. Estuvo un ratito al principio y vio que entre el público estaba el abogado de Gambandé. ¿Qué hace el abogado de Gambandé siendo público del primer juicio de

trata de personas en Tucumán? Estaba aprendiendo, ¡ha ido a aprender! De este lado también, estamos aprendiendo mucho. Los jueces y los fiscales ya han sido sensibilizados y han entendido que la trata es un problema del cual hay que ocuparse, hay muchos más de los que uno se imagina, están sensibilizados y están aprendiendo.

Este juicio en Tucumán es interesante porque no están juzgando trata de personas en grado de tentativa. Esta chica era llevada de Tucumán a Río Gallegos, hasta Puerto San Julián primero donde tenía que hacer un traspaso de colectivo en Córdoba. Y logramos agarrarla ahí y evitar que llegue a la explotación –entonces en este caso no la hubo, pero sí reclutamiento y traslado. Pero eso no importa, igual a la dueña del

La trata es un problema del cual hay que ocuparse.

prostíbulo se la está juzgando, y no en grado de tentativa, incluso ella aportó dinero... En la vereda de enfrente, también los tenemos a los otros que están aprendiendo. Eso como una anécdota.

La causa de Marita empezó el día 3 de abril de 2002. Era una joven que tenía 23 años, clase media tucumana, no era de la clase media holgada, económicamente hablando –muy al contrario. El año 2002 ha sido un año muy complicado para todo el país, particularmente en Tucumán, la crisis económica era muy profunda. Marita había tenido una hija, Micaela –que tenía en ese momento 3 años– y vivía con el papá de su hija –su pareja, su compañero. No se habían casado todavía, tenían planes de casarse, estaban rebuscándose los dos.

Marita –por lo que cuenta Susana– era muy movediza en generar actividad laboral para tener una situación económica mejor. Vivían en la periferia de Tucumán, el Gran San Miguel de Tucumán, en un barrio construido por el Instituto de la Vivienda, así que era un barrio de casas sociales.

El fin de semana largo –teníamos el feriado del 2 de abril –el lunes era “puente”– Marita se va a la casa de Susana, que vive cerca del Instituto de la Maternidad y que es el principal hospital público maternal del Norte de Argentina. Ella quería colocarse un DIU (Dispositivo Intra Uterino) como método anticonceptivo. Tenía en su barrio una vecina que era enfermera de un hospital privado y esta vecina le había dicho que tenía un amigo –novio, pareja, en realidad; este

hombre estaba casado– que trabajaba en la maternidad y que, entonces, iba a facilitarle los trámites. Hoy la salud pública en Tucumán ha mejorado muchísimo; en ese momento era un problema todo, incluida la salud.

Marita va el 2 de abril; se contacta con este hombre, es atendida por el médico y tenía que hacerse un papanicolau al otro día. El mismo sistema: que vuelva a la mañana del día siguiente para que le den un turno rápido para la tarde.

Aprovechan ese fin de semana porque además era el aniversario de casamiento de Susana y de Daniel –los padres de Marita– entonces hacían una reunión familiar y Marita se había quedado a ayudar a cocinar a Susana y a dormir el fin de semana en la casa de ella, con David –el papá de Mica

y compañero de Marita.

Por eso, ella se va la mañana del 3 de abril a la maternidad y no vuelve nunca más. Cuando no vuelve en un horario prudente la salen a buscar, como se busca a una persona que se demora: por teléfono no la encuentran, casas de las amigas, no aparece. A la tarde, preocupada ya, Susana intenta hacer la denuncia en la comisaría, no se la toman. Pasan un par de horas y Susana insiste en la comisaría y finalmente le toman la denuncia a David, la pareja de Marita. Ahí empieza un derrotero de búsqueda que obviamente sigue hasta el día de hoy.

Los primeros días fueron absolutamente caóticos porque no se sabía qué había pasado y no se imaginaba nadie de la familia

de Marita lo que hoy sabemos que le pasó. Y la secuestraron y la vendieron a un prostíbulo en La Rioja. En ese momento era absolutamente impensado; de trata no se hablaba, no se conocía. En todo caso se hablaba de “trata de blancas”, no de “trata de personas”. Ya existía el Protocolo de Palermo pero la verdad es que no se conocía. Es curioso, a la distancia y habiendo estudiado el expediente, que varias oficinas de la policía empezaron a buscarla al mismo tiempo.

Susana Trimarco era un ama de casa común y silvestre, de clase media tucumana, diría clase media baja tucumana; no tenía ningún tipo de influencia con nadie. Daniel –el esposo de Susana– era un empleado público.

Vivían en un barrio tucumano sin ninguna particularidad

económica y el primer llamado de atención fue: cómo tantas oficinas policiales empezaban a actuar al mismo tiempo.

La Primera (la Comisaría 7a) del barrio de Susana. La Segunda, la Brigada de Investigaciones y entra a jugar ahí un área de la Brigada, muy alejada del centro. En Tucumán, la Policía se divide en tres unidades regionales: la Unidad Regional Capital, que implica a San Miguel de Tucumán; la Unidad Regional Este y Oeste que parte a la Provincia en dos. Entra a jugar la Unidad Regional Oeste, que está la base en la ciudad de Yerba Buena, al lado de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y otras oficinas más.

Al poco tiempo apareció el dato de la prostitución, dato que primero

Susana negó y que después se empezó a profundizar. También a la semana de la desaparición de Marita, se la vio deambular en un lugar llamado Los Gutiérrez, que forma parte del Gran San Miguel de Tucumán pero está un poquito más alejado. Por dichos de vecinos, ahí se la vio de noche en muy mal estado. Creyeron que estaba drogada y la vieron caminar al extremo opuesto de donde debería haber caminado, de vuelta hacia la ciudad, se iba hacia el Norte.

Al otro día –hay una localidad llamada La Ramada, unos 10 kilómetros hacia el Norte– un vecino vio una chica en no muy buen estado. Ese vecino llamó a la policía, a la chica la subieron al patrullero y se la llevaron a la Comisaría. Marita desapareció un día martes

y el episodio de La Ramada fue un día sábado a la mañana. El viernes a la tardecita, alrededor de las ocho, la vieron caminando hacia allí. La policía dijo que la identificaron –según el jefe de la Comisaría– como Mirta Bron. Pararon un colectivo y le pidieron al chofer que la llevara hacia el centro y la policía se desentendió.

Lo curioso es que todos los vecinos que la vieron deambular la describieron a Marita y la reconocieron cuando vieron la foto y todo el personal policial describió a una mujer de 40 años, que se llamaba Mirta Bron.

Para nosotros, ahí mostraban que estaban encubriendo, porque Mirta Bron suena a Marita Verón si uno lo dice medio rápido y está en estado alcohólico o drogado.

Nuestra hipótesis es que la policía la devuelve a sus captores; eso se los digo hoy, después de estudiar el juicio.

Nuestra hipótesis era que Marita se escapó de donde estaba –cerca de Los Gutiérrez– una Ciudad del Gran San Miguel de Tucumán, que se llama Alderete. Nosotros después con los años nos enteramos que esa zona era controlada por los Ale; a quienes Susana culpa por el secuestro de Marita y que ahí tenían un boliche. Los Ale son una familia de mafiosos en Tucumán que se han dedicado siempre al delito.

Uno de sus hermanos, la “Chancha”, siempre se dedicaba al tema mujeres, prostitución; el otro, más a los juegos; ambos, a la droga. Entonces nuestra hipótesis es que la policía la devuelve a sus captores; eso se los digo hoy después de estudiar el juicio.

La investigación continuó y

apareció el dato de la prostitución. Daniel, desesperado, buscaba a Marita por todos lados. En un momento tuvo un dato de una mujer en situación de prostitución en el Parque 9 de Julio, que le dijo: “yo sé que a esa chica se la llevaban a La Rioja”, y dio el primer dato.

Daniel contó que tenían ese dato y que se preparaba para ir a La Rioja y a Catamarca a buscar a Marita con Jorge Tobar, que era el otro policía de confianza de la familia, y que desde el segundo o el tercer día estuvo acompañándolo, es decir, el policía honesto.

Lisandro tenía un hermano que también era policía y que estaba vinculado a los Ale. Cuando Daniel le dijo a Jorge Tobar: “Comisario, vamos a La Rioja con Lisandro y

con la hermana”, Jorge le dice: “Yo con ese no voy, porque ese es de los Ale, yo soy policía y esos son delincuentes”.

Ahí hay otra situación muy curiosa que también queda en el juicio oral muy expuesta: Daniel confiaba en ese momento en el que estaba a cargo de la Brigada de Investigaciones de la Regional Oeste –la de Yerba Buena, fuera del lado de San Miguel de Tucumán para el lado de la cadena montañosa–, de apellido Lisandro.

Antes de salir de viaje, Lisandro da noticia de que había recibido una llamada de una vecina en su oficina de otro lugar, El Chañar, que queda casualmente a mitad de camino de Los Gutiérrez y La Ramada, donde habrían visto a Marita deambular en los cañaverales. Una semana

entera buscando a Marita allí y obviamente no encontraron absolutamente nada.

Esa pista de El Chañar aparece documentada en el expediente. Lisandro documenta que se recibe un llamado telefónico en su oficina de Yerba Buena (Oeste) de una mujer que vive al Este, más para el lado de Santiago del Estero, a una distancia de 30 kilómetros –si se quiere en línea recta– que dice que su nieto había visto a una chica que respondía a la descripción de Marita deambulando por los cañaverales.

Ese es un dato que ha quedado ahí. Cuando vino el juicio oral, vino Lisandro como testigo, ahondamos en ese dato y algunos más y ahí particularmente me tocó preguntarle a Lisandro cómo era que había recibido esa

llamada. A mí no me cerraba que una mujer del campo tucumano en vez de llamar a la comisaría del pueblo de ella –porque estamos hablando de un pueblito– llame a la Unidad Regional de la otra punta; porque, es más, a ella le correspondía la Unidad Regional Este –no la Oeste– entonces es raro y Lisandro dice que él es quien levantó el tubo del teléfono.

Después viene esta mujer a declarar como testigo, y cuando declara yo le pregunto:

- ¿Por qué ha llamado usted a la Unidad Regional Oeste y no a la Comisaría?

- No, yo nunca he llamado por teléfono a ningún lado.

- Pero usted se llama tanto, tiene el DNI tal...

- Sí.

- Bueno, entonces usted ha

llamado por teléfono.

- No, yo no he llamado nunca por teléfono a ningún lado.

- Usted tiene un nieto que se llama tal...

- No, mi nieto en ese momento tenía 2 años.

Falso testimonio absolutamente claro. La maniobra de distracción, ya diez años después, nos queda clara.

Nosotros sabíamos que Lisandro había hecho una maniobra de distracción, pero ahí se la mostramos a los tres jueces en la cara. Ese fue el derrotero permanente del juicio.

Finalmente llegaron por primera vez a La Rioja, con una orden de allanamiento, la primera, sin tener los datos precisos todavía de los que estuvieron después en el juicio.

La cabecilla de La Rioja era Lidia Irma Medina –que murió en febrero de 2013 en la cárcel de La Rioja– y debajo de ella estaban sus dos hijos, Gonzalo alias “El Chinguita” y José Fernando Gómez alias “El Chenga”; el resto, unas siete u ocho personas que les responden.

Cuando llegaron con muy pocos datos precisos sobre la identidad de estas personas se fue con un oficio; ahí apareció el Juez de Instrucción riojano, que rechazó el oficio judicial tucumano y que pedía el allanamiento por cuestiones formales. Ahí pasó lo que ha relatado Tobar en el juicio, que él ha insistido en resolverlo, y el juez se negó inclusive con la intervención de la fiscal tucumana y no hubo manera de que se hiciera el allanamiento.

De todos modos, Tobar logró ingresar a uno de estos prostíbulos con policías riojanos, no con un allanamiento sino con una inspección. Y en esas circunstancias rescataron a la primera víctima –una chica cordobesa– cuya identidad estaba falsificada –nos enteramos luego en el juicio. Esta chica relató su propio secuestro y dijo que había visto a Marita y que la habían sacado ese día.

Esta chica fue llevada a Tucumán, declaró allí y ahí se disparó la pista a La Rioja con absoluta claridad. Después de esa pista en La Rioja aparecieron un montón de otras pistas más, allanamientos por todo el país. Fue la única pista fuerte. Han aparecido más chicas rescatadas de los prostíbulos de La Rioja que regenteaba esta banda y muchas chicas

*A esa altura estaba
absolutamente claro
que los riojanos habían tenido
a Marita, y que había un grupo
de tucumanos
que la habían captado
y la habían vendido
a La Rioja, y que Marita había
estado
yendo y viniendo
de La Rioja a Tucumán.*

*En un momento la fiscal
decide dar por terminada
la investigación sin saber
qué pasó con Marita.*

—una veintena de mujeres—
terminaron declarando sobre lo
que hacían estos riojanos ahí; de
ellas solamente unas seis o siete
contaron que la vieron a Marita,
como una de las que estaba en
ese lugar.

La causa no fue un manual sino
un “tratado de impunidad”, de
encubrimiento; manual absoluto
de trata. Los relatos de las chicas
—que vieron y no a Marita—
describieron la situación de
explotación, cómo son captadas,
algunas secuestradas por la
fuerza, pero todas captadas.
Finalmente, en diciembre del año
2004, la fiscal de instrucción dio
por terminada la investigación.
En el medio hemos tenido la
muerte de la fiscal inicial; y que
el fiscal que quedó a cargo de
la Secretaría se portó bastante

mal, nosotros lo hemos acusado
de encubrimiento y una serie de
cosas.

Susana consiguió que el expediente
pase de esa fiscalía sin fiscal, a una
nueva con fiscal. Ya a esa altura
la causa tenía 36 cuerpos, a 200
hojas cada cuerpo, ¡una barbaridad
de información a leer! Una causa
muy compleja por un montón
de líneas, entrecruzamientos,
desviaciones, “carne podrida”. En
un momento, la fiscal decidió dar
por terminada la investigación sin
saber qué pasó con Marita. A esa
altura estaba absolutamente claro
que los riojanos habían tenido a
Marita y que había un grupo de
tucumanos que la habían captado
y la habían vendido a La Rioja, y
que eventualmente Marita había
estado yendo y viniendo de La Rioja
a Tucumán.

Cuando estábamos en La Rioja, la traían a Tucumán, y viceversa. Para fines de 2004, había unos 25 imputados a juicio; finalmente, terminaron 13 elevados a juicio y 12 absueltos. Discutimos esa absolució –en ese momento el abogado no era yo sino Saúl Ibáñez, él discute– y ahí empezamos una interesante discusión procesal que se destraba en el año 2010.

Desde diciembre de 2004 discutimos si la querella tenía derecho a ser escuchada o no porque la Cámara no había aceptado la apelación, nos había dicho que somos adhesivos, no hay acusación fiscal, no podemos discutir. Terminó en la Corte Suprema, porque la Corte tucumana mantuvo la teoría de la adhesividad de la querella. En el año 2010, la Corte dijo que los trece tuvieron que ir a juicio y

que no había alternativa de que ese juicio no pueda suceder en Tucumán. Ellos se reservaban la parte de casación para ver si la querella tenía independencia o no del fiscal para quejarse. Según el expediente en Tucumán tenían que pasar dos años para que finalmente fijaran fecha de juicio, el 8 de febrero de 2012. Ese es el tercer día hábil judicial, Tribunales empezó un día lunes y el miércoles empezamos con el juicio, que terminó con la sentencia de la impunidad el 12 de diciembre de 2012.

Todo el año judicial nos llevó el juicio. Vimos todo lo que había pasado: la instrucción, se repitieron todas las informaciones y en ese juicio vimos muy claramente cómo el Poder Judicial tucumano y estos tres jueces no avanzaban contra quienes nosotros sosteníamos.

En ese juicio vimos muy claramente cómo el Poder Judicial tucumano y estos tres jueces no avanzaban contra quienes nosotros sosteníamos. Yo lo sigo pensando: fueron los responsables intelectuales de lo que pasó con Marita.

Lo sigo pensando: fueron los responsables intelectuales de lo que pasó con Marita –y con muchas otras chicas tucumanas–, que eran los Ale, y no nos permitían avanzar por ese lado y le permitían a la defensa un ataque desmesurado a las testigos-víctimas.

Sin embargo, nosotros creíamos que era miopía del tribunal. Cuando finalmente llega la sentencia, absolutamente impensada por nosotros que estábamos ahí y sabíamos cuál era la prueba que se produjo, creíamos que no podía haber absolución. Nos imaginamos, como el peor escenario, tres o cuatro absueltos, penas de 6 años y con eso nos liquidaban los jueces si nos querían liquidar. Pero llegamos al absurdo de la impunidad total.

Ahí nos dimos cuenta que en

realidad el Tribunal había decidido absolver probablemente por las complicidades –se ve que en Tucumán todavía las hay– de algunos sectores del área penal de Poder Judicial tucumano con las mafias.

Entonces, nosotros decidimos no sólo atacar la sentencia con la Orden de Casación, sino además, pedir juicio político a los jueces. Les voy a leer algunas cosas de nuestro pedido de juicio político para que se entienda qué pasó en el juicio. Quiero que ustedes escuchen dos fragmentos: vamos a escuchar el testimonio de AD –es una chica que estuvo ocho años en manos de esta gente en La Rioja. Ahí ella relata su propio secuestro.

Les cuento que el tribunal prohibió el registro de video y de audio del juicio pero no sé quién lo grabó

igual; a mí me llegó esto. Hay alguien –algún abogado que no le hizo caso al Tribunal– que lo grabó. Hoy esto es una herramienta interesante para saber qué es lo que pasó.

[Inicio de audio]

AD: “Cuando yo tenía 15 años, yo estaba en Aristóbulo del Valle trabajando en la casa de mi hermano, él me pidió para que viniera a cuidarlo a mi sobrino. Mi cuñada estaba enferma en el hospital, yo me había venido por 15 días. Quedé en verdad ahí 14 días, faltaba un día para ir a mi casa. Mi hermano me manda a comprar pan en un negocio que quedaba a la manzana de la casa, con mi sobrinita, la Camila. Yo voy a comprar, cuando veníamos con mi sobrina, había un auto parado en la calle, un auto rojo, entonces había unos señores ahí

adentro y unas señoras también.

En la cual este señor me llama, me hace una seña y yo a la cual me voy, me acerco hasta su auto y me pregunta por un nombre de una persona que nunca existió, nunca conocí. Y entonces cuando yo ya me quiero ir para la casa de mi hermano, este señor me pega un cachetazo, me tumba, me agarran entre un montón, me meten adentro del auto, y me atan las manos y me ponen una pistola en la cabeza y de ahí no me dejaron ir a ningún lado, ni ir al baño, hasta que me trajeron a La Rioja.

Cuando llegué a La Rioja, el primer día, Antonella, que era una encargada de Liliana, me hizo pasar a unas habitaciones que estaban oscuras con focos rojos en la cual estuve ahí encerrada por muchas horas,

después Antonella me pide para acompañarla a ella a la cocina; ahí estaba Liliana Medina y ahí ella me presentó a Liliana, ‘ella es mi segunda mamá’, dijo.

De ahí me llevaron de nuevo a la habitación y ahí me encuentro con otras chicas, Alejandra y Paola Ceballos. Estaba yo, Antonella, las dos chicas, conversábamos, me enseñaban cómo tenía que ser en el salón, tanto Alejandra como Paola y Antonella, y de ahí empezó mi vida durante los ocho años que estuve ahí. Primero yo era mujer del “Chenga”, que es el hijo de Liliana. Después el “Chenga” me pasó para ser mujer de su mamá y ahí me obligaron en los 8 años a prostituirme obvio, a hacer cosas que yo no tenía que hacer, también me castigaban mucho, por cualquier cosa me pegaban.

También me hacían lavar la ropa de los encargados, adentro de la casa de Liliana también me hicieron pagar muchos derechos de piso, ahí adentro de su casa. Liliana no entendía ni que estaba enferma, o indispuesta, para ellos les daba lo mismo si yo estaba bien o estaba mal. Ellos me decían ‘vos tenés que trabajar y nada más, porque si no vas a trabajar porque te voy a hacer re cagar’.

[Fin del audio]

Ese que interrumpe ahí fue el abogado de Liliana Medina, esa fue la técnica permanente. Ustedes fíjense la tensión del relato de ella, ella está contando lo que le hicieron, hasta ahí no dice nada de Marita, y esta chica sí la vio a Marita, la recibió.

Ella estuvo 8 años ahí, así que ella sabía mucho. Nosotros habíamos que era un testimonio muy importante y ellos también. En un momento creyeron que era parte de la familia de ellos, hasta que ella logra escaparse. El testimonio de esta chica, además de que es muy fuerte, tiene otra particularidad: esta chica es misionera y estuvo declarando varios días, esta fue otra característica de los testimonios de las chicas y sometidas a las preguntas de todos –sin ningún tipo de límite ni de restricción; hasta ahí vamos 45 minutos de la declaración de ella. Cuando empieza a decir su declaración, sus datos personales, la tonada misionera era clarísima, ahí empieza a tener tonada riojana. Ella volvió en ese momento a revivir lo que le pasaba y volvió a instalarse en La Rioja, fíjense que ella dice: “me trajeron a La Rioja”, y ella

estaba declarando en Tucumán.

Esta chica, como todas las otras, cuando salieron de esos prostíbulos, entre el año 2003 y 2004, volvieron a sus lugares de residencia. No había Fundación, ni ninguna oficina del Estado que se ocupara de ellas, no estaba visibilizado el problema. Hoy sí hay oficinas del Estado que se ocupan de ellas.

Zaida está a cargo de una de las mejores oficinas del país que se ocupan de estas chicas. Estuvieron 6, 8, 10 años intentando olvidarse de lo que les había pasado y nosotros de un día para otro las sacamos, las llevamos a Tucumán, las ponemos frente a tres jueces con un montón de tipos vestidos de abogados, una jauría de lobos hambrientos y las obligamos a que se acuerden, pero además

los tenían a sus torturadores atrás, gritándoles cosas. Así fue todo el juicio.

Lo otro que quiero que escuchen es cuando el abogado de Liliana Medina le empieza a preguntar –en realidad, ya hace un rato que está preguntando. En su relato, esta chica cuenta que ella ve que había una brasilera que le reclamaba a Liliana que se quería ir, que le diera la plata que le debía, y Liliana le pega y la tira de un balcón y cae muerta; vienen dos personas con una carretilla, la ponen ahí y se la llevan. Ese es el relato de esta chica. El abogado de Liliana empieza a indagar sobre eso para lograr precisiones innecesarias, para conseguir alguna contradicción de la cual agarrarse en su alegato, para decir que es mentira, era muy obvia la estrategia. El tribunal se lo

permitió.

Esta parte es importante que la escuchemos.

[Inicio del audio]

Abogado: ¿Puede describir a la persona esa?

AD: Ella tenía trencitas en el pelo, era negra tipo bahiana, y trabajaba en el salón de ropa interior blanca.

Abogado: ¿Cómo era la ropa ese día?

AD: No, ese día no recuerdo señor.

Abogado: ¿Me podría dar algún tipo de descripción de la cara, el rostro de esta brasilera por favor?

AD: Morocha era, tenía los dientes blancos, como todas las brasileras.

Abogado: ¿Me podría decir la altura?

AD: Sí, era alta pero no te sé decir cuánto medía. Abogado: Más o menos con referencia a usted... AD: Más alta que yo. Abogado: ¿Cuánto más alta? AD: Por eso, no te sé decir cuánto más alta que yo. Abogado: ¿Podría decir, señora, cómo le consta a usted que esta chica brasilera estaba muerta, ¿usted le tomó el pulso? AD: No, no le tomé el pulso pero por cómo le hicieron a ella, cómo la tumbaron hacia abajo, obvio que viva no iba a quedar. Abogado: ¿Usted fue al velorio? [Fin del audio] No hubo ninguna sanción para Cáceres, así fue todo el juicio. Llegamos al día de la sentencia y la impunidad nos quedó muy clara.	Cuando escuchamos la absolución total no sabíamos los fundamentos. El tribunal previamente había advertido y había dicho: “vamos a dar una explicación”, aunque los fundamentos siempre se dan. En el juicio penal se dicta el veredicto, culpable o inocente y los fundamentos. Diez días después en una causa tan larga y compleja –era obvio qué iba a pasar esos días– igual el Tribunal dijo: “Vamos a dar una explicación general”, que no está previsto en el Código. Nosotros no nos quedamos para escuchar eso, escuchamos el último absuelto, nos levantamos y nos fuimos indignados a ver un poco qué había pasado. Ahí los jueces dijeron básicamente que no había habido prueba suficiente para conmover el estado de inocencia de los trece, todos.
---	---

Durante el juicio pasaron un par de cosas más, a mí me amenazó Gonzalo dos veces. Hubo tres detenciones de los imputados, dos veces a Liliana y una vez a Gonzalo por drogas. Liliana muere en la cárcel de La Rioja en febrero de 2013 porque la habían encontrado con droga durante el juicio y estaba procesada en La Rioja. Ellos volvían los fines de semana. En su casa y en una circunstancia la pillan a Liliana con droga. El resto del juicio ella lo pasó presa en Tucumán pero porque tenía droga y a disposición del Juez riojano federal.

Finalmente llegamos a esta sentencia. Ellos dicen eso, nosotros hacemos un pedido de juicio político, de forma inmediata en diciembre. Después, cuando ellos dan a conocer los argumentos, ahí ya no nos queda ninguna duda de

que había elegido la impunidad, porque en la sentencia estos jueces mintieron. Les hacen decir cosas a las chicas que no habían dicho. Dicen que las chicas se contradicen, pero ahora voy a leerles un poco.

Esta es la sentencia de los jueces de la impunidad, de Romero Lezcano, Piedrabuena y Herrera Molina. Ellos dicen que:

“el debate pone en clara evidencia, de tal manera que el Tribunal tiene la certeza que este grupo de acusados integraban una verdadera organización cuyos fines era explotar la prostitución de mujeres. Lo que desarrollaban en tres locales que bajo el rótulo de whiskerías o boliches eran prostíbulos: tales “El Desafío”, “Candy” y “Candilejas”. No es clara la titularidad de cada uno de ellos, pero cualquiera fuera

la misma Lidia Irma Medina y José Fernando Gómez “Chenga” aparecen como la cabezas, con el acompañamiento del resto de la familia: Gonzalo José Gómez, la compañera de José Fernando Gómez: Mariana Natalia Bustos y aunque no aparezcan entre los acusados Paola Ceballos, compañera de Gonzalo José Gómez y Patricia Medina, hija de Lidia Irma Medina; además María Azucena Márquez, hija de crianza de Medina; Carlos Luna y su compañera Cinthia Paola Gaitán –Luna figura como titular de uno de los locales– y Juan Humberto Derobertis como encargado.

Este grupo estaba integrado a una red de captación y conexiones nacionales y seguramente internacionales. Presentaba las características propias de este tipo de

actividad, usos establecidos para la explotación del comercio sexual, usando términos como: plaza, pase, multa, nombres artísticos, roles y categorías, medios intimidatorios hasta un tránsito de mujeres que por distintos motivos podían ir y volver, soportando tales condiciones. Sobre estas notas han dado suficiente y detallado material probatorio, coincidente, de las jóvenes que pasaron ante el Tribunal en el curso del debate. Las jóvenes que pasaron ante el Tribunal evidenciando los devastadores efectos de lo vivido: angustias, estrés postraumático, depresiones profundas, miedos, patentizados en los antecedentes e informes médicos, psicológicos y psiquiátricos oídos por el Tribunal. Esta relación enfermiza y perversa de dominante (los Don y Doñas) y dominadas, creaba una dependencia psicológica por la que

aun cuando podían liberarse en los hechos, algunas volvían porque habían prometido hacerlo, o no revelaban su situación colaborando la víctima en mantener la relación de opresión”.

Esto está escrito en el punto 10.7, página 569 y 570 de la Sentencia de la Impunidad, la primera sentencia. Han descripto una banda de tratantes y ellos dicen que tienen la certeza de lo que han dicho, y no solo eso, sino que han metido dos que no teníamos en el juicio: a Paola Ceballos y a la otra hija de la Medina, las metió en la bolsa.

Los testimonios los llevaron a la certeza, ellos lo dicen acá; los mismos testimonios de quienes dicen que la han visto a Marita, pero que no los creen. Han destruido el testimonio de las chicas, lo han

desmembrado, segmentado y han dicho: “todo le creo, menos que la han visto a Marita”. Para hacer eso mienten después en la sentencia, hacen decir a la testigo AD que la vio a Marita tal día a tal hora en La Rioja y la testigo ve que la vio a Marita ese mismo día, a una parecida en Tucumán. Mentí. Ninguna de las chicas pudo decir eso: estrés postraumático, lo dicen ellos. Ninguna tuvo ninguna posibilidad de dar ninguna precisión, la única precisión que tenemos es de un día, porque hay una víctima que dice: “me secuestran el 27 de mayo de 2002 y yo esa noche la veo a Marita en Tucumán”, es la única precisión que tenemos, nada más.

Dicen después: “No obstante los errores graves de la acusación y de la investigación, reveló sin embargo, típicos casos de

trata". ¡Nos tomaron el pelo! No tengo dudas de eso, no solo se merecían juicio político, sino que los denunciáramos penalmente. Tanto en el juicio político como en la Casación hemos sostenido algunas cosas. Lo primero es que ellos tienen la lógica de Videla en la sentencia, porque después ellos dicen con el título "La dimensión humana":

"El presente caso ha patentizado de modo contundente un drama y una tragedia más, esto es: la incógnita de lo ocurrido a una joven que ya no se encuentra, ni transita los lugares que habitualmente lo hacía, dejando un vacío. Esta ausencia de una joven mamá: María de los Ángeles, "Marita", ha provocado la desesperada y desarticulada búsqueda, a cualquier costo de

parte de sus padres y de muchos de los que los han acompañado."

Ellos dicen que el fracaso de esa investigación es responsabilidad de la familia y la policía; en ningún momento se hacen cargo, como integrantes del Poder Judicial, que ellos son los que han fracasado en decirle a Susana qué ha pasado con su hija y a Micaela qué ha pasado con su mamá.

Nosotros dijimos en el Juicio Político que la sentencia tenía una óptica sexista y clasista y con una clara violencia de género. Eso dijimos: "para nosotros es muy claro eso: el fallo fue en favor de la violencia de género, la discriminación, la ilogicidad, la irrazonabilidad y lo absurdo".

Bueno, en resumidas cuentas, hemos señalado unos cuantos errores en la Casación y en el Juicio

Ellos dicen que el fracaso de esa investigación la tiene la familia y la policía, en ningún momento se hacen cargo, como integrantes del Poder Judicial, que ellos son los que han fracasado en decirle a Susana qué ha pasado con su hija y a Micaela qué ha pasado con su mamá.

Político; esto es lo último que leo. Hemos dicho que solo desde esta perspectiva de la violencia de género, de la inexcusabilidad de este error, puede entenderse la sentencia en el caso de Marita Verón que, como se afirmara, se asienta en estos aspectos: discriminación judicial asentada en prejuicios de clase, machistas y sociales; justificación de la falta de credibilidad de las víctimas por su interés en el resultado, comprendido en las generalidades de la ley. Eso han dicho también: “le tienen bronca a los captores”. Entonces ningún juicio de Auschwitz se hubiera podido hacer, ningún juicio a las juntas tampoco.

Dejo acá tanto la sentencia de la impunidad, como la Casación nuestra, los dos escritos de Juicio Político. Por suerte la Cámara

Tucumana decidió acusarlos, pero la corporación nos ha parado por ahora. Hay pendiente una medida de no innovar hasta que se resuelva la inconstitucionalidad que ha planteado el escritor Romero Lezcano.

Por suerte la Corte tucumana ha dado vuelta esta sentencia, una sentencia impecable la de la Corte tucumana, no solo por los detalles técnicos del caso, sino también por la mirada de género que la corte expresa.

La Corte dice: “ustedes, jueces tucumanos, deben interpretar la prueba testimonial de víctimas de sometimiento doloroso con la mirada que corresponde, y no les podés pedir precisiones absolutas a quien no te las puede dar”. Esa ha sido finalmente la estrategia de la defensa, como hemos escuchado.

Jornada: "La trata de personas desde una perspectiva integral y multidisciplinaria"

PREGUNTAS DEL AUDITORIO

Cecilia Della Penna: Pasamos a las preguntas del auditorio

Asistente: La pregunta es para el doctor Garmendia; orientada a la práctica. En el panel anterior se dijo que la persecución era sobre el último eslabón, sobre los que trabajaban y ponían la cara en los locales de prostitución. Trabajo en el Foro Penal y a mí me llama la atención que, por más que sea el último eslabón de la cadena de prostitución, los imputados que llegan a juicio o son procesados –siempre extrañamente, por lo menos en el ámbito donde trabajo yo– son representados por abogados caros, no por defensores oficiales. Quería preguntarles si esto es algo que pasa acá o también donde trabaja usted.

Carlos Garmendia: Bueno, en el juicio a Marita todos iban vestidos de manera zaparrastrosa. Parecían indigentes. Liliana Gonzalo incluso sin cinto. Entonces se le veía el traste, era muy desagradable. Usaban la misma ropa toda la semana, hasta tenían olor y, sin embargo, han gastado fortuna en el juicio. Nunca supe cuánto le han pagado a Cáceres o a los otros abogados. Había un grupito de abogados nobles –todos recién recibidos; han aparecido ¡con unos autos! en febrero de 2013 y uno ahí tiene la pauta del dinero. Pero, además, el mantenimiento: ellos viajaban dos veces a la semana –La Rioja-Tucumán y viceversa – y además estaban alquilando en algún lugar.

Nosotros sabemos que con el



Moderadora Cecilia Della Penna

caso de Marita hemos logrado visibilizar a la cúpula de los explotadores de la red de trata de La Rioja, porque Medina era gran madama riojana. Pero sucede eso, lo más común es ver que termina procesado el encargado –como se decía acá– y siempre hay abogados caros; y siempre son los mismos abogados. El doctor Flores los ha defendido durante todos estos años a los riojanos y el primer abogado de la chica Olivera, juicio que empezó ayer en Tucumán, ha sido Flores.

Hernán Olaeta: ¡Qué interesante! En relación con la investigación de la cual hablaba en un principio, eso sería algo a considerar como dato: la parte de imputados, si es abogado defensor o no. Es algo más o menos fácil de identificar.

Cecilia Della Penna: ¿Alguna pregunta más?

Asistente: ¿Está publicada la sentencia en algún lugar, en línea?

Carlos Garmendia: La sentencia condenatoria de la Corte tucumana está en la página www.justucuman.gob.ar; lo otro, no. Lo dejo acá, con la salvedad de que no se puede difundir la identidad de la testigo y de que esto es una sentencia de 600 hojas. Lo único que no he traído es la sentencia condenatoria de la Corte, pero está en la página del Poder Judicial.

Cecilia Della Penna: Para cerrar la jornada, quería agradecer a todos su presencia, que se hayan acercado a la Universidad Nacional de Quilmes.

También agradecemos a todos los que estaban siguiendo la jornada a través del sistema *streaming*, particularmente a la Universidad del Cuenca del Plata y a su Instituto de Investigaciones Científicas que en este momento nos están viendo desde su auditorio de manera *online*. A la gente de la Universidad, Secretaría de Posgrado, Liliana, Alejandra, a Hernán también. Gracias a todos los chicos de audio y de sistemas que nos grabaron, a la gente de Infojus que se acercó, aportó los libros que se están llevando ustedes y ha hecho una donación a la biblioteca de la facultad; y gracias a todos ustedes.



Universidad
Nacional
de Quilmes